	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEAD-FR-092</b>
	<b>FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>3</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>24-03-2020</b>

**CERTIFICACIÓN PAGO N° \*\*FAC-S-2021-002539-CP\*\***


FECHA: 26 de mayo de 2021

El suscrito **Coronel JORGE IVAN MARIN HERRERA** Ordenador del Gasto de **ESUFA-SUESU** nombrado mediante **resolución 1670 de 9 de junio de 2021**; autoriza el pago y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago total según lo estipulado mediante **orden de compra 64983**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>PROVEEDOR</b>	<b>CENCOSUD COLOMBIA S.A.</b>
<b>NIT/ C.C</b>	<b>900155107</b>
<b>No.</b>	<b>ORDEN DE COMPRA 64983</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$3.236.363,00</b>
<b>VALOR A PAGAR</b>	<b>\$3.236.363,00</b>
<b>RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN</b>	<b>Se anexa formato</b>
<b>NÚMERO DE LA ENTRADA DE SERVICIO (SAP)</b>	<b>5002626906</b>
<b>NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL SERVICIO RECIBIDO (SAP)</b>	<b>4200246680</b>
<b>VIGENCIA</b>	<b>Actual</b>
<b>PAC MES</b>	<b>Mayo 2021</b>
<b>BANCO</b>	<b>ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A</b>
<b>TITULAR</b>	<b>CENCOSUD COLOMBIA S.A.</b>
<b>TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO</b>	<b>Corriente</b>
<b>NUMERO CUENTA</b>	<b>222038499</b>
<b>ENDOSO (cuando aplique)</b>	
<b>TITULAR</b>	<b>N/A</b>
<b>NIT/C.C</b>	
<b>BANCO</b>	<b>N/A</b>
<b>No. CUENTA Y TIPO DE CUENTA</b>	<b>N/A</b>

<b>TIPO DOCUMENTO</b>	<b>DOCUMENTOS</b>	<b>N° FOLIOS</b>
<b>DIGITAL</b>	Certificación para pago Formato	<b>1</b>
<b>DIGITAL</b>	Factura	<b>1</b>
<b>DIGITAL</b>	Parafiscales	<b>6</b>
<b>DIGITAL</b>	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo a la normatividad vigente. <i>Reemplaza radicado FAC-S-2021-002181 del 26-05-2021</i>	<b>75</b>
<b>TOTAL FOLIOS</b>		<b>83</b>

En constancia de lo anterior firman:


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEAD-FR-092</b>
	<b>FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>3</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>24-03-2020</b>



Coronel JORGE IVAN MARIN HERRERA  
Subdirector Escuela De Suboficiales Fac

Elaboró AS16. VELANDIA / DECON Revisó: Revisó: ST. DEVIA / DECON Aprobó






	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-006</b>
	<b>FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>03</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>14-11-19</b>

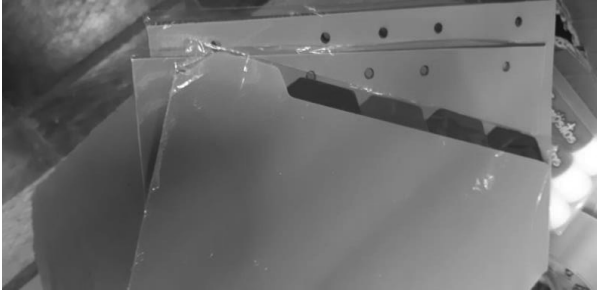



<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES TOTAL</b>	<b>FECHA 20/05/2021</b>
<b>CONTRATO N°</b>	<b>OC – 64983</b>
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN</b>	<b>02-03-2021</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”.</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>PAC MAYO</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1</b>
<b>INTERVENTOR</b>	<b>N/A</b>
<b>SUPERVISOR</b>	<b>TE. LEGUIZAMÓN ROJAS CRISTHIAN EDUARDO</b>
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	<b>3.236.363,00 COP</b>
<b>PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)</b>	<b>15 JUNIO DE 2021</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>15-03-2021</b>
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA DE REINICIACIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>CONTRATO MODIFICATORIO N° 1</b>	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>N/A</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>N/A</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>N/A</b>
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	<b>N/A</b>


En la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana “CT. Andrés M. Díaz”, el día 08 del mes de abril de 2021, se reunieron el señor CR. JORGE IVAN MARIN HERRRERA C.C. 94.489.266, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor TE. LEGUIZAMÓN ROJAS CRISTHIAN EDUARDO C.C. 1.022.382.750 en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” y el señor LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ C.C. 79.131.390 en su calidad de Representante de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo TOTAL, de los bienes correspondiente al objeto contractual descrito en el citado contrato.



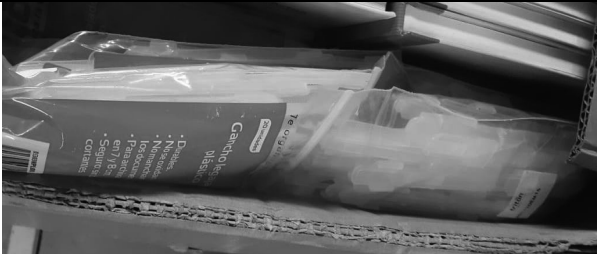
Luego de adelantar la inspección a los bienes se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados, así:

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>
N/A	N/A	N/A
<b>DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>
LIBRO MINUTA 200 FOLIOS	53	
PEGANTE EN BARRA	54	

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-006</b>
	<b>FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>03</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>14-11-19</b>

<p>GUÍAS SEPARADORAS EN POLIPROPILENO COLORES TAMAÑO CARTA</p>	30	
<p>CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE 2" X 40 MM</p>	111	
<p>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 MM X 20 MM</p>	9	
<p>MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10</p>	40	

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-006</b>
	<b>FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>03</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>14-11-19</b>

BOLIGRAFO NEGRO	70	
RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS CAJA X 10 UNID	57	
GANCHO TIPO LEGAJADOR GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE PARA ALMACENAR HASTA 1000 HOJAS / GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20	32	
<b>DESCRIPCION DE SERVICIOS ENTREGADOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>
N/A	N/A	N/A
<b>DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>
(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)		
N/A	N/A	N/A
<b>ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR</b> (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>
N/A	N/A	N/A
<b>PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)</b>
N/A	N/A	N/A



<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-006</b>
<b>FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>03</b>
	<b>Vigencia:</b>	<b>14-11-19</b>

**AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES**

N/A

**SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**


DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	3.236.363,00 COP	N/A
VALOR ADICIÓN	0 COP	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	3.236.363,00 COP	N/A
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	0 COP	N/A
UNICO PAGO TOTAL PAC MAYO	3.236.363,00 COP	N/A


**ANEXOS**


**NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).**

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	ANEXO
ORIGINAL	Certificación para pago en el formato vigente	
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	X
COPIA	Registro presupuestal CRP	X
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	
ORIGINAL	Factura (s) No. <b>VPJ11003967</b>	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	
COPIA	Acta de inicio (para contratos de obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X
COPIA	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato vigente	
COPIA	RUT	X
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonaran los pagos	X
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	
COPIA	Licencia de importación	
COPIA	Declaración de importación	
COPIA	Guía aérea	
COPIA	Guía de empaque	
COPIA	Los demás documentos que se requieran	x

**EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON**

  
 LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ C.C. 79.171.390  
 CONTRATISTA-REPRESENTANTE

  
 TE. LEGUIZAMÓN ROJAS CRISTIAN EDUARDO CC 1.022.382.750  
 SUPERVISOR

  
 CR. JORGE IVAN MARIN HERRERA CC. 94.489.266  
 ORDENADOR DEL GASTO



# Fuerza Aérea Colombiana-Escuela De Suboficiales

## N.I.T. 800141642

### ORDEN DE COMPRA

#### CENCOSUD COLOMBIA S.A.

N.I.T. 900155107  
Avenida 9 # 125 - 30  
Bogotá,  
Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo  
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co  
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **64983**  
No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**  
Instrumento agregación **Grandes Almacenes**  
Fecha de Emisión **02/03/21**  
Fecha de Vencimiento **15/06/21**  
Comprador **Alejandra Devia Riviera**  
Ordenador del gasto **Integración SIIF**  
Supervisor **TE. LEGUIZAMÓN ROJAS**  
**CRISTHIAN EDUARDO**

Teléfono **3175759492**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **N/A**

Justificación **Se requiere adelantar el proceso de contratación para la compra de implementos de papelería e insumos de oficina que son de consumo y uso diario para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas de la comunidad del ESUFA – Madrid (Cundinamarca).**

#### Enviar a


Fuerza Aérea Colombiana-  
Escuela De Suboficiales  
Carrera 5 No. 2-92 Sur  
Madrid  
Colombia  
Atte: Alejandra Devia

#### Facturar a

Fuerza Aérea Colombiana-  
Escuela De Suboficiales  
Carrera 5 No. 2-92 Sur  
Madrid,  
Colombia  
Atte: Alejandra Devia Riviera

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3321 LIBRO DE ACTAS. MINUTA DE 200 FOLIOS 901050532697 03/17/2021	53.0	Unidad	16.800,00	890.400,00
2	CDP 3321 PEGANTE EN BARRA 901050532312	54.0	Unidad	2.193,00	118.422,00
3	CDP 3321 SEPARADOR PLASTICO CARTA 901050532292	30.0	Unidad	1.948,00	58.440,00
4	CDP 3321 CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE 901050532248	111.0	Unidad	2.973,00	330.003,00
5	CDP 3321 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. 12 MM 901050532686 03/17/2021	9.0	Unidad	5.833,00	52.497,00
6	CDP 3321 Marcador Permanente 901050532541	40.0	Unidad	18.667,00	746.680,00
7	CDP 3321 BOLIGRAFO CRISTAL NEGRO 901050533632 04/01/2021	70.0	Unidad	620,00	43.400,00
8	CDP 3321 Resaltador varios 901050532546	57.0	Unidad	15.633,00	891.081,00
9	CDP 3321 GANCHO LEGAJADOR 901050532256	32.0	Unidad	3.295,00	105.440,00

**3.236.363,00 COP**

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>				<b>Código</b>	<b>GA-JEAD-FR-116</b>
	<b>FORMATO DE IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL</b>				<b>Versión No:</b>	<b>2</b>
					<b>Vigencia</b>	<b>12/06/2019</b>

<b>Jefatura o Unidad:</b>	Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana "CT. Andrés M. Díaz"
<b>Nombre del Supervisor de Contrato</b>	TE. LEGUIZAMÓN ROJAS CRISTHIAN EDUARDO
<b>Ordenador del Gasto</b>	ESUFA-GRUAL
<b>No. Contrato</b>	OC - 64983
<b>Objeto del contrato</b>	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA "CT. ANDRÉS M. DÍAZ".
<b>Valor del contrato</b>	\$ 3.236.363,00
<b>Adición / Reducción</b>	\$ 0,00
<b>Valor final del contrato</b>	\$ 3.236.363,00

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN											USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACIÓN POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO					
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 0,00
TOTAL VIGENCIA 2018														\$ 0,00
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 0,00
TOTAL VIGENCIA 2019														\$ 0,00
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 0,00
TOTAL VIGENCIA 2020														\$ 0,00
02	02	01	003	002	07				10		ADA-LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN			\$ 890.400,00
02	02	01	003	005	04				10		ADA-PRODUCTOS QUÍMICOS N. C. P.			\$ 118.422,00
02	02	01	003	006	03				10		ADA-SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO			\$ 58.440,00
02	02	01	003	006	09				10		ADA-OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS			\$ 382.500,00
02	02	01	003	008	09				10		ADA-OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS			\$ 1.681.161,00
02	02	01	004	002					10		ADA-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			\$ 105.440,00
TOTAL VIGENCIA 2021														\$ 3.236.363,00
TOTAL VIGENCIAS 2018, 2019, 2020, 2021														\$ 3.236.363,00

<b>Control - Su contrato se ha modificado en:</b>														\$ 0,00
(En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y último CPA)														\$ 0,00

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO ANTICIPADO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRÁMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS
1	MAYO -- 2021		UNICO PAGO - PAC MAYO 2021	02-02-01-003-002-07	ADA-LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	\$ 3.236.363,00	\$ 890.400,00	\$ 0,00
				02-02-01-003-005-04	ADA-PRODUCTOS QUÍMICOS N. C. P.		\$ 118.422,00	\$ 0,00
				02-02-01-003-006-03	ADA-SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO		\$ 58.440,00	\$ 0,00
				02-02-01-003-006-09	ADA-OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS		\$ 382.500,00	\$ 0,00
				02-02-01-003-008-09	ADA-OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS		\$ 1.681.161,00	\$ 0,00
				02-02-01-004-002	ADA-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 105.440,00	\$ 0,00
				<b>TOTALES</b>				

<b>FIRMA</b> (Supervisor del Contrato)	
<b>POSTFIRMA</b>	TE. LEGUIZAMÓN ROJAS CRISTHIAN EDUARDO C.C. : 1.022.382.750
<b>FECHA</b>	20/05/2021





Cencosud Colombia S.A.  
 NIT. NIT. 900.155.107-1  
 Av 9 125 - 30  
 PBX: 6579797 ext 62487  
 www.portalventaempresas.co  
 Bogota Dc - Colombia



Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE : f80395fa163dfce7531f1edd9197e305f52b105b8371dd73000e8c7f84b204ae526665996939611b9bb2d4a3131447a1

**FACTURA ELECTRÓNICA  
 DE VENTA No.  
 VPJ11003967**

DATOS CLIENTE		Fecha Generación	
Codigo Cliente	Departamento	Madrid - Cundinamarca Colombia	
Identificación 800141642-5	Fe.Orden de Compra	04/05/2021 14:48:18	
Nombre Cliente ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZ	Orden de Compra	Fecha Vencimiento 03/06/2021	
Dirección CL 6 B # 1 8 - 2 2	Nro. Pedido	Moneda COP	
Correo gladys.quitora@esufa.edu.co	Vendedor		
Telefono 8209080			
Ciudad MADRID			


Codigo	Descripción	Cantidad	Precio base de impuesto	Precio unitario	Descuento	% Iva	% Cons	Precio Total
731199773016	1. VE Boligrafo crist	70.000 NIU	36,471	521		19		36,471
726367852013	2. VE Libro actas de	53.000 NIU	748,235	14,118		19		748,235
726367852020	3. VE Pegante en barr	54.000 NIU	99,514	1,843		19		99,514
726367852037	4. VE Separador plast	30.000 NIU	49,109	1,637		19		49,109
726367852044	5. VE Cinta adhesiba	111.000 NIU	277,313	2,498		19		277,313
726367852051	6. VE Cinta transpare	9.000 NIU	44,115	4,902		19		44,115
726367852068	7. VE Marcador perman	40.000 NIU	627,462	15,687		19		627,462
726367852075	8. VE Resaltador vari	57.000 NIU	748,808	13,137		19		748,808
726367852082	9. VE Gancho legajado	32.000 NIU	88,605	2,769		19		88,605

Valor Bruto	Descuento	Base No Gravada	Retenciones	Base Gravada	Impuesto Iva	Impoconsumo	Impuesto Bolsa
2,719,632		0		2,719,632	516,730		

Forma de Pago: CREDITO	Condicion de Pago: 30 días sin DDP	Total Líneas	Total Factura
		9	3,236,363

**OBSERVACIONES**  
 ST#11 RG#05 TR#40191 Redondeo 1 Sujeto a impuestos

**Notas**  
 1) Se aplicarán las normas relativas a la letra de cambio, según artículo 774 el código de comercio. Esta factura se debe cancelar en la fecha de vencimiento incorporada. 2) Toda factura de venta se considerará aceptada, si dentro de 3 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo no son devueltas u objetas. ley 1231 art . 2 de julio 17 de 2008 mod. la ley 1676 de 2013. 3) Esta factura de venta causa intereses moratorios mensuales a la tasa máxima permitida por la ley de la fecha de vencimiento. 4) Favor girar cheque con cruce restrictivo a nombre de Cencosud Colombia S.A. 5) Estimado cliente: por favor conserve su factura de venta. es necesaria su presentación para cualquier tipo de devolución, garantía o reclamo. 6) Porcentaje 27% corresponde al 19% iva y 8% consumo

IVA - Responsable de impuesto sobre las ventas - Agentes Retenedores de IVA. GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 009061 DEL 10/12/2020 SOMOS AUTORETENDORES DE RETA SEGÚN RESOLUCION 12688 DEL 23/11/2009 Actividad RUT 4711/4719/4731/4752/6810/5612, Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 Resolucion de Factura Electronica Nro. 18763001960551 Fecha 26/11/2019 Prefijo VPJ1 Rango 1000001 Al 2000000 Vigencia 24 meses.	 TE. LEGUIZAMÓN ROJAS CRISTHIAN EDUARDO C.C. : 1.022.382.750 20/05/2021 Recibo y Aceptado Fecha Autorizo(autorizamos) en nombre propio y en forma expresa Declaro haber recibido esta mercancía a entera satisfacción Y acepto el valor y las cantidades estipuladas en la misma.
--	---

Fecha Validación DIAN: 2021-05-04 14:50:22-05:00



FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material  
5002626906-2021  
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD Escuela De Suboficiales	NIT 800141642-5	CODIGO F015	ALMACEN FAMS	FECHA 24.05.2021	CIUDAD Madrid, Cundinamarca
PROVEEDOR CENCOSUD COLOMBIA SA	NIT 900155107	CODIGO	No. PEDIDO 4200246680	DESTINO	

TRAZABILIDAD: VCJ11003967 / 64983 / GRUAL / TE.LEGUIZAMON ROJAS CRISTHIAN EDUARDO SUPERVISOR

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1439825	0010084613 02A04C01A			LIBRO DE 200 FOLIOS		53,00	C/U	16.800,00	890.400,00
1145533	0010084614 02A04C01A			PEGANTE EN BARRA 40 G		54,00	C/U	2.193,00	118.422,00
1075318	0010084615 02A04C01A			SEPARADOR TAMAÑO CARTA		30,00	PK	1.948,00	58.440,00
1481851	0010084616 02A04C01A			CINTA ADHESIVA GRUESA		111,00	RO	2.973,00	330.003,00
1333921	0010084617 02A04C01A			CINTA ADHESIVA ACETATO TRANS		9,00	RO	5.833,00	52.497,00
1611742	0010084618 02A04C01A			MARCADOR PERMANENTE 10 UN		40,00	PK	18.667,00	746.680,00
1606531	0010084619 01A04B01A			BOLIGRAFO NEGRO		70,00	C/U	620,00	43.400,00
1048345	0010084620 02A04C01A			RESALTADOR DESECHABLE VARIOS		57,00	C/U	15.633,00	891.081,00
1666431	0010084621 02A04C01A			GANCHO LEGAJADOR PLASTICO		32,00	C/U	3.295,00	105.440,00

Escriba el total

TOTALES 3.236.363,00

MONTO: TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ASII. HECTOR HUGO ARVALO HERNANDEZ

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001960551



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 1 5 5 1 0 7	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social  
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	Cód. 3 1
--	-------------

24. Dirección  
AV 9 125 30

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres HENAO TIRADO MARTHA LUCIA  
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 35464800  
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente  
1006. Organización CENCOSUD COLOMBIA S.A.

1004. DV 4

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización

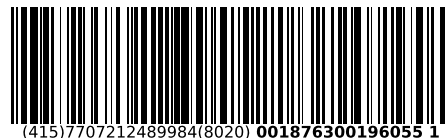
2019-11-26/09:18:33

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001960551



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social  
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

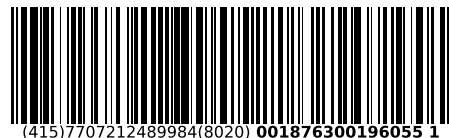
	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	METRO FONTIBON CL 17 122 58	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP16	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
2	METRO VENTURA PLAZA CL 11 2 E 90	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP15	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
3	METRO ZIPAQUIRA CL 8 TV 21 54	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP14	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
4	METRO LA 30 CL 30 18 28	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP13	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
5	METRO LOS LIBERTADORES AV LIBERTADORES 1 21 N 55 LC 2	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP12	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
6	METRO PLAZA BUGA CR 4 23 86	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP11	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
7	METRO CARTAGO CL 9 12 127	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP10	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
8	METRO LA 70 CR 3 69 B 26	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP09	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
9	METRO VIA FUNZA MOSQUERA CL 5 E 5 90	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP08	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
10	METRO FACATATIVA CR 10 8 A 12	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP07	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO MERCURIO CR 7 32 25	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP06	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001960551



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social  
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

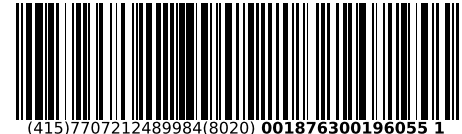
	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	EASY MAYALES CL 30 6 A 134 CC MAYALES II PLAZA COMERCIAL	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1N	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO SANTA FE CL 185 45 03	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJG	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO GIRARDOT CR 28 A 12 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJF	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
4	EASY 4 SUR CR 50 2 SUR 189	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1L	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO AVENIDA DEL FERROCARRIL CR 15 29 16	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJE	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
6	EASY GAITAN CORTEZ CR 58 D SUR 51 35	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1K	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO SANTA ANA CL 110 9 B 04	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJD	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
8	EASY SOACHA CR 2 36 81	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1J	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO ALTOS DEL PRADO CR 56 75 155	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJC	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
10	EASY CALLE 13 CR 71 19 11	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP1I	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CHIA AV PRADILLA 2 E 71	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJB	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001960551



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social  
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

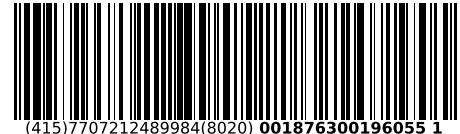
1	29. Establecimiento EASY PRADO CL 60 56 77 LC 1 02	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP1H	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento JUMBO SUBA CL 146 106 20	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJA	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento EASY CENTRO MAYOR CL 38 A A SUR 34 D 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP1G	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento METRO PALMIRA CR 28 CL 43	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP27	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento JUMBO UNICENTRO PEREIRA AV TREINTA DE AGOSTO FRENTE AL AERÓPUERTO	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJO	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento METRO HOSPITAL SOGAMOSO CL 8 11 43	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP26	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento JUMBO GUATAPURI DG 10 6 N 15	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJN	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	29. Establecimiento METRO FLORIDA AUT FLORIDABLANCA 24 26	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP25	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	29. Establecimiento JUMBO CARIBE PLAZA AV EL LAGO CL 29 D 22 62	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJM	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	29. Establecimiento METRO RIOHACHA CL 15 CR 8	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP24	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	29. Establecimiento JUMBO MEGA MALL CR 33 A 29 15 LC 29	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJL	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001960551



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social  
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

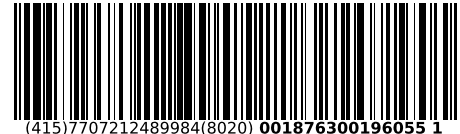
1	29. Establecimiento METRO NEIVA CENTRO DE CONVENCIONES CR 5 23 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP23	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento JUMBO PREMIUM PLAZA CR 44 29 80	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJK	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento METRO LLANO CENTRO CR 39 C 29 C 15	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP22	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento JUMBO AMERICANO CR 38 74 179	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJJ	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento METRO MONTERIA CR 3 A CL 19	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP21	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento JUMBO POPAYAN CAMPANARIO AV PANAMERICANA CR 15	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJI	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento METRO BELLO CR 50 27 B 51	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP20	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	29. Establecimiento JUMBO UNICENTRO TUNJA AV UNIVERSITARIA 39 77 LC 1 28	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJH	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	29. Establecimiento JUMBO LAS VEGAS CR 48 25 SUR 136	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJ6	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	29. Establecimiento JUMBO HAYUELOS AK 86 19 A 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJ5	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	29. Establecimiento JUMBO CARRERA 30 CR 30 18 10	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJ4	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001960551



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social  
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

1	29. Establecimiento METRO ATALAYAS CL 8 26 25	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP19	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento JUMBO VALLE DE LILI CR 98 16 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJ2	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento METRO BOSA CR 92 60 90 SUR	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP18	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJ1	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento METRO SAN CAYETANO CL 46 85 A 51	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP17	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento EASY AMERICAS AV AMERICAS 68 78	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP1F	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento EASY NORTE CL 175 22 13	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP1E	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	29. Establecimiento EASY EL CORTIJO CL 78 B 114 A 62	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP1D	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	29. Establecimiento JUMBO CALI CHIPICHAPE CL 40 NORTE 6 A 45	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJ9	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	29. Establecimiento JUMBO DE LA 65 CR 65 45 85	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJ8	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	29. Establecimiento ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPP5	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

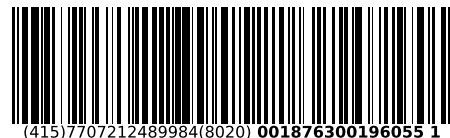


Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001960551



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social  
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

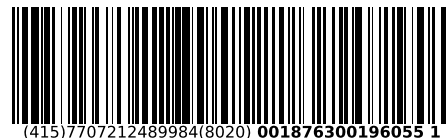
	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPP4	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
2	ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPP3	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
3	ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPP2	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
4	ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPP1	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
5	METRO ITAGUI CL 50 52 21	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP05	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
6	METRO TINTALITO CR 86 B 42 B 54 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP04	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
7	METRO IBAGUE CR 5 62 64	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP03	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
8	METRO AUTOPISTA SUR-CL 57 SUR 77 A 18	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP02	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO 20 DE JULIO CR 10 30 B 20 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP01	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
10	ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPP7	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
11	ADMINISTRACION CENTRAL AV 9 125 30	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPP6	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001960551



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social  
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	METRO EXPRESS CALLE 95 CL 95 13 55	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP52	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
2	METRO EXPRESS CALLE 93 CR 15 93 47	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP51	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
3	CENCOSUD ECOMMERCE AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPEJ	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
4	METRO EXPRESS JAVERIANA 45 CR 7 45 10	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP59	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
5	METRO EXPRESS COUNTRY CALLE 85 CL 85 13 85	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP58	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
6	METRO EXPRESS CORFERIAS CR 33 25 C 28	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP57	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
7	METRO EXPRESS CIUDAD SALITRE AC 24 69 C 19 LC 2 IN 5	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP56	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
8	METRO EXPRESS CEDRITOS CALLE 140 CL 140 10 A 19	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP55	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
9	METRO EXPRESS CARRERA 3 CR 3 20 38	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP54	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
10	METRO EXPRESS CARACAS CON 49 AV CARACAS 49 55	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP53	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
11	METRO PARQUE INFALTIL CR 16 B 30 53	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP62	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001960551



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social  
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

1	29. Establecimiento METRO EXPRESS MERCADEFAM CABECERA CR 35 51 25 CC CABECERA TERCERA ETAPA	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP60	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento METRO SANTA LUCIA CL 8 48 145 LC 32 CC SANTA LUCIA	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP68	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento METRO EXPRESS CALLE 125 AV 9 125 30	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP67	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento METRO EXPRESS SURTIFRUFER AV 9 AV 9 137 00	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP66	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento METRO EXPRESS SURTIFRUFER AV 9 AV 9 137 00	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP65	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento METRO EXPRESS SURTIFRUFER AUTONORTE CL 164 42 40	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP64	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento CENCOSUD ECOMMERCE AC 80 69 Q 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPEM	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	29. Establecimiento METRO SIMON BOLIVAR DG 65 25 50	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP38	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	29. Establecimiento METRO DUITAMA INNOVO CL 18 12 53 LC 1 56	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP37	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	29. Establecimiento JUMBO PASTO UNICENTRO AV PANAMERICANA ENTRE CL 11 Y 12 CC UNICENTRO PASTO LC 1 22	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP36	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	29. Establecimiento METRO ALQUERIA AV 68 38 87 SUR	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP34	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001960551



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social  
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

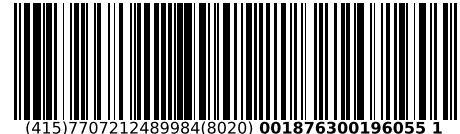
1	29. Establecimiento METRO REAL CL 34 15 80	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP33	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento METRO BANDERAS CL 6 A 78 A 68	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VP31	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento JUMBO SANTA FE CL 185 45 03	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJW	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento JUMBO SAN SILVESTRE CR 19 59 19 CC SAN SILVESTRE	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJV	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento JUMBO BULEVAR NIZA CR 58 127 59	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJU	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento JUMBO EL LIMONAR CL 5 69 03	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJT	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento JUMBO CAÑABERAL CR 31 A 26 89	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJS	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	29. Establecimiento JUMBO CALLE 170 CL 170 64 42	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPK4	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	29. Establecimiento JUMBO CABECERA CR 33 41 34	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJR	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	29. Establecimiento JUMBO PLAZA CENTRAL CR 65 11 50 LC 1 34 CC PLAZA CENTRAL	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPK3	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	29. Establecimiento JUMBO BARRANQUILLA BUENAVISTA CL 99 CR 53	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VPJQ	32. Desde el número 1000001	33. Hasta el número 2000000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001960551



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

11. Razón social  
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CHIA BAZAR VDA BOJACA AV PASEO DE LOS ZIPAS COSTADO OCCIDENTAL	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPK2	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
2	METRO GIRON BL V CL DE LAS CEIBAS 23 11	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP28	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO RIONEGRO CR 56 CL 40	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJP	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO YOPAL CR 29 14 47	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJZ	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO DEL CASTILLO CR 13 31 A 45 CC MALL PLAZA EL CASTILLO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJY	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO TITAN CR 72 80 94	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VPJX	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
7	METRO PITALITO CR 4 16 100	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP41	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
8	METRO PASTO UNICO CL-22 6 61 LC 37	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP40	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
9	METRO EXPRESS CALLE 45 CR 14 45 02	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP49	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
10	METRO EXPRESS CALLE 148 AV CR 19 148 38	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP48	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1
11	METRO EXPRESS ANTIGUO COUNTRY CALLE 85 CL 85 19 A 34	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	VP47	1000001	2000000	24	AUTORIZACIÓN	1





Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021

Señores  
A QUIEN LE INTERESE  
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente CENCOSUD COLOMBIA SA identificado con NIT Nro. 9001551071, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 21-02-2008 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta corriente remunerada	222038499	Activo	2005-08-23T00:00:00

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 18-02-2021.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 19 días del mes de febrero de 2021, en atención a la solicitud No. 401060633.

Cordialmente,

Contact Center

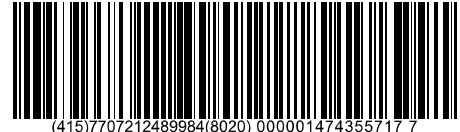
Bogotá 5818181 Medellín 6041818 Pereira 3401818 Cali 4861818 Barranquilla 3851818 Cartagena 6931818  
Bucaramanga 6971818 Manizales 887 9818 Otras ciudades 01 8000 512 633  
[www.itaú.co](http://www.itaú.co)

Dr. Jose Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero, Pablo Valencia Agudo– Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, [defensoriaitaú@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaitaú@ustarizabogados.com). Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14743557177



(415)7707212489984(8020) 000001474355717 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 5 5 1 0 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CENCOSUD COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0

0

1

41. Dirección principal

AV 9 125 30

42. Correo electrónico

notificaciones@cencosud.com.co

43. Código postal

1 1 0 1 1 1

44. Teléfono 1

6 5 7 9 7 9 7

45. Teléfono 2

7 4 2 9 8 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 7 1 1 | 2 0 0 7 0 6 0 5

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 7 1 9 | 2 0 0 7 0 6 0 5

Otras actividades

50. Código 1 2

4 7 3 1 4 | 7 5 2

Ocupación

51. Código

|

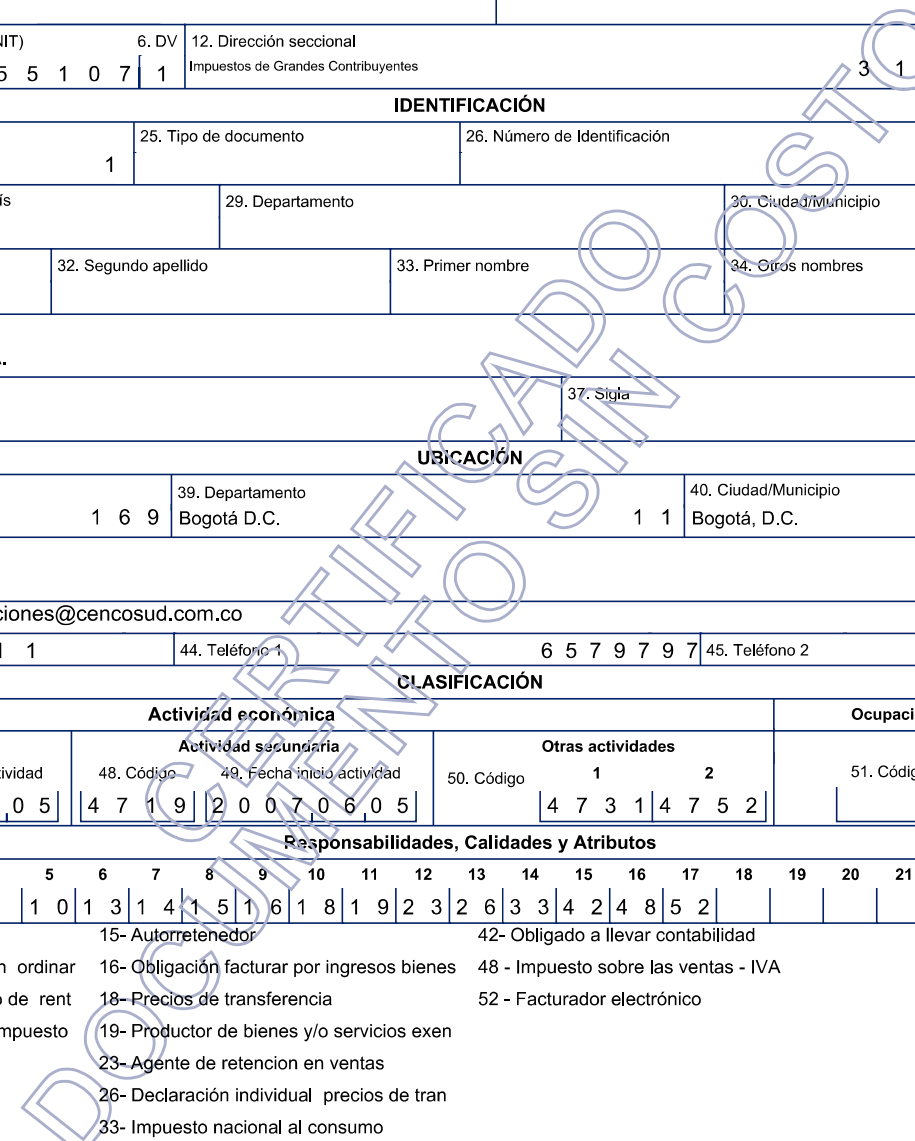
52. Número establecimientos

1 4 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 | 1 0 1 3 1 4 | 1 5 1 6 | 1 8 1 9 2 3 2 6 | 3 3 4 2 4 8 5 2

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 15- Autorretenedor
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 18- Precios de transferencia
- 19- Productor de bienes y/o servicios exen
- 23- Agente de retención en ventas
- 26- Declaración individual precios de tran
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico



**Obligados aduaneros**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19 20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI  NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 02 - 24 / 12 : 24: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HENAO TIRADO MARTHA LUCIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



### Información de la Planilla Pagada

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900089104-5
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	ARUS (antes Enlace Operativo)
<b>Descripción</b>	Pago de SuAporte
<b>Fecha</b>	2021-05-04, 10:36:29 AM
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	abril de 2021
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	mayo de 2021
<b>Empresa</b>	CENCOSUD COLOMBIA SA
<b>NIT</b>	NI 900155107
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	2 ( CENCOSUD )
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	49223886
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Número Transacción Bancaria/ CUS</b>	978093454
<b>Banco</b>	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
<b>Valor</b>	\$ 4.662.180.460
<b>Estado de la Transacción</b>	Aprobada
<b>Dirección IP de Origen</b>	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1266	\$ 398.790.400	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1828	\$ 441.209.600	\$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	5025	\$ 1.170.641.560	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	3275	\$ 805.909.800	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	50	\$ 70.353.800	\$ 0
N890102044	CCFC55	EPS-S CAJACOPI	28	\$ 1.818.000	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1202	\$ 100.477.000	\$ 0
N804002105	ESSC33	EPS-S COMPARTA	32	\$ 2.004.100	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	3	\$ 120.900	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	5	\$ 216.600	\$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	313	\$ 18.659.700	\$ 0
N901097473	EPS045	MEDIMAS EPS SUBSIDIADO	4	\$ 300.200	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	24	\$ 1.384.000	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2220	\$ 174.004.000	\$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	51	\$ 2.727.100	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	50	\$ 2.915.300	\$ 0
N901093846	ESSC91	ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS	7	\$ 364.500	\$ 0
N891280008	CCFC27	COMFAMILIAR DE NARIÑO EPS - CCF	6	\$ 298.800	\$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	75	\$ 4.311.700	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	60	\$ 3.659.600	\$ 0
N900226715	EPS042	COOSALUD CONTRIBUTIVO	31	\$ 1.416.400	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	123	\$ 50.195.800	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	87	\$ 4.251.200	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2257	\$ 137.399.000	\$ 0
N892115006	CCFC23	EPS-CCFC COM GUAJIRA	19	\$ 1.087.200	\$ 0
N891180008	CCFC24	EPS-S COMF HUILA	19	\$ 1.169.000	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA A.I.C	5	\$ 235.400	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I FOSYGA	1	\$ 13.400	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	5	\$ 260.300	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	\$ 113.600	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	45	\$ 2.115.400	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	6	\$ 3.532.800	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1294	\$ 72.361.500	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1661	\$ 108.844.700	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	4	\$ 252.600	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	11	\$ 751.900	\$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 -  
Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806. Página 1 de 2

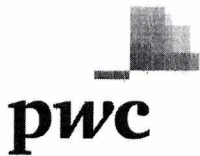
ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	102	\$ 4.913.700	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	117	\$ 6.244.100	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	304	\$ 19.499.300	\$ 0
N899999107	EPSC22	EPS-S CONVIDA	30	\$ 1.249.700	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	1446	\$ 99.881.300	\$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	422	\$ 29.455.200	\$ 0
N860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	12070	\$ 177.360.700	\$ 0
N892399989	CCF15	COMFACESAR	299	\$ 16.156.000	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	5370	\$ 363.627.900	\$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	121	\$ 5.885.400	\$ 0
N891500182	CCF14	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	146	\$ 7.803.800	\$ 0
N891280008	CCF35	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARINO	194	\$ 9.770.000	\$ 0
N800211025	CCF48	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	111	\$ 5.725.100	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	334	\$ 16.600.500	\$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	140	\$ 7.346.100	\$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	3	\$ 342.300	\$ 0
N890102002	CCF06	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA	531	\$ 30.258.400	\$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	168	\$ 8.784.400	\$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	190	\$ 9.774.800	\$ 0
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	263	\$ 13.714.800	\$ 0
N890806490	CCF11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	2	\$ 165.100	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	115	\$ 5.421.100	\$ 0
N890201578	CCF40	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	932	\$ 50.261.300	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	1247	\$ 68.509.000	\$ 0
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	307	\$ 15.742.800	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	894	\$ 48.135.800	\$ 0
N844003392	CCF69	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CASANARE - COMFACASANARE	81	\$ 4.548.600	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	79	\$ 20.335.100	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	79	\$ 30.501.300	\$ 0
<b>SubTotales:</b>				\$ 4.662.180.460	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>					\$ 4.662.180.460





## Informe del Revisor Fiscal

14 de mayo de 2021

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A. identificado con NIT.900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia  
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)

© 2020 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

DCo - Información pública



A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

14 de mayo de 2021

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía, dentro de los procesos de licitación y legalización de contratos que la Compañía sostiene con terceros y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of connected strokes that form a unique, somewhat abstract shape.

Carlos Emilio Moreno Sánchez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 24887-T



### Información de la Planilla Pagada

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900089104-5
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	ARUS (antes Enlace Operativo)
<b>Descripción</b>	Pago de SuAporte
<b>Fecha</b>	2021-05-04, 09:53:43 AM
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	abril de 2021
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	mayo de 2021
<b>Empresa</b>	CENCOSUD COLOMBIA SA
<b>NIT</b>	NI 900155107
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	2 ( CENCOSUD )
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	49197871
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Número Transacción Bancaria/ CUS</b>	978010433
<b>Banco</b>	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
<b>Valor</b>	\$ 8.643.600
<b>Estado de la Transacción</b>	Aprobada
<b>Dirección IP de Origen</b>	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	11	\$ 1.735.900	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	5	\$ 727.000	\$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	18	\$ 2.679.300	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	10	\$ 1.454.000	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	7	\$ 254.800	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	\$ 222.800	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	6	\$ 295.600	\$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	5	\$ 182.000	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	1	\$ 36.400	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	4	\$ 145.600	\$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	1	\$ 36.400	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	1	\$ 36.400	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	9	\$ 361.700	\$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 72.800	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	8	\$ 383.900	\$ 0
N860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	48	\$ 19.000	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	21	\$ 0	\$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	1	\$ 0	\$ 0
N891280008	CCF35	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	2	\$ 0	\$ 0
N800211025	CCF48	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	4	\$ 0	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	1	\$ 0	\$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0
N890102002	CCF06	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA	2	\$ 0	\$ 0
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	2	\$ 0	\$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	1	\$ 0	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	2	\$ 0	\$ 0
N890201578	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	1	\$ 0	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	3	\$ 0	\$ 0
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	1	\$ 0	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	2	\$ 0	\$ 0
N844003392	CCF69	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CASANARE - COMFACASANARE	1	\$ 0	\$ 0



<b>SubTotales:</b>	\$ 8.643.600	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>		\$ 8.643.600

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CENCOSUD COLOMBIA S.A.  
Nit: 900.155.107-1, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01711122  
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2007  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 23 de junio de 2020

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av 9 No. 125 30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [recepcionfacturaselectronicas@cencosud.com.co](mailto:recepcionfacturaselectronicas@cencosud.com.co)  
Teléfono comercial 1: 6579797  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 9 No. 125 30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones@cencosud.com.co](mailto:notificaciones@cencosud.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 6579797  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0004327 del 5 de junio de 2007 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2007, con el No. 01136963 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EASY COLOMBIA SA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2889 del 23 de diciembre de 2013 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2013, con el No. 01793041 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EASY COLOMBIA SA a CENCOSUD COLOMBIA S.A..

Que por Escritura Pública No. 2672 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2011, inscrita el 30 de diciembre de 2011 bajo el número 01541042 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CENCOSUD COLOMBIA S A en liquidación.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2889 de la Notaría 16 de Bogotá d.C., del 23 de diciembre de 2013, inscrita el 24 de diciembre de 2013, bajo el número 01793041 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe a las sociedades: COLEDIM BV (sociedad extranjera), URANIE BV (sociedad extranjera), CALIOPE BV (sociedad extranjera), THALIE BV (sociedad extranjera), COLOMBIA HOLDING ALPHA BV (sociedad extranjera), GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA y SUPERMERCADOS MAYORISTAS SAS (absorbidas) mediante fusión, las cuales transfieren la totalidad de su patrimonio.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 0075 de la Notaría 73 de Bogotá d.C.,



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del 11 de enero de 2019, inscrita el 25 de enero de 2019 bajo el número 02417422 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad CENCOSUD COL SHOPPING SAS, que se constituye.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de enero de 2118.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la sociedad es (1) la constitución y puesta en marcha de establecimientos de comercio dedicados a proveer servicios bajo el formato conocido internacionalmente como bricolaje o diy (por sus siglas en inglés que significan do it yourself). (2) igualmente constituye el objeto social de la sociedad el desarrollo de actividades relacionadas con el sector de la construcción, tales como la elaboración de diseños, y la adecuación, demolición, restauración, o remodelación de inmuebles. (3) la compra, importación, exportación, adquisición, preparación, fabricación, elaboración, venta, distribución, y en general la producción y comercialización de productos de consumo masivo, la compra y venta de toda clase de medicamentos para el consumo humano y/o animal, todos estos bienes y servicios pueden ser propios y/o de terceros, actividades que se realizarán en almacenes y establecimientos de comercio al detal y/o al mayoreo; la emisión, venta y comercialización de bonos y/o tarjetas canjeables por bienes y/o servicios, y la prestación de servicios adicionales, tales como agencias de viajes, centros de servicio para automóviles, estaciones de gasolina, boletería para espectáculos de recreación, restaurantes y cafeterías, droguerías y farmacias que expendan medicamentos para el consumo humano y/o animal, el recaudo de dineros para la prestación y pagos de toda clase de bienes y servicios, así como el establecimiento, administración y operación de dichos almacenes y negocios previas las autorizaciones correspondientes. Para los anteriores efectos, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades entre otras: A) la compra, venta, comercialización y/o distribución, bajo cualquier modalidad, incluyendo su financiación, de toda clase de bienes y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

mercancías, relacionadas de manera directa o indirecta con artículos para uso en el hogar y complementarios. B) adquirir bienes raíces con destino a sus establecimientos comerciales; edificar locales comerciales para uso en sus propios establecimientos de comercio sin perjuicio de que, con criterio de aprovechamiento comercial de la tierra, pueda enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos de otra forma conveniente. C) la compra, venta, comercialización y/o distribución, bajo cualquier modalidad de cualquier tipo de producto apto para el consumo humano o para consumo animal, incluyendo dentro de estos, todo tipo de peces, crustáceos, especies fluviales y lacustres, y especies de cultivo. D) la compraventa, importación, distribución y comercialización de equipos de vigilancia y seguridad privada. E) la compra, venta, división, englobe o cualquier otro acto de disposición en cualquier tipo de inmueble y la constitución de gravámenes o limitaciones al dominio de los mismos. F) la explotación de establecimientos comerciales como autoservicios, supermercados, distribuidoras, grandes tiendas, almacenes por departamento y otras similares, tanto propios como ajenos bajo la modalidad de mayorista o minorista. G) la construcción, planeación, diseño y ejecución de todo tipo de edificaciones o desarrollos inmobiliarios sobre inmuebles propios o ajenos. H) la adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, depósitos, bodegas y cualquier otra clase de establecimientos de comercio destinados a la venta masiva, al por mayor y/o al detalle. I) dar o tomar en arriendo o cualquier otro título toda clase de inmuebles, incluyendo espacios o puestos de venta dentro de sus establecimientos de comercio o destinar sus inmuebles a establecimientos comerciales propios o de terceros y a la prestación de servicios complementarios. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: (i) abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro o fuera del territorio nacional. (ii) participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones, o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad, o que sean de conveniencia la construcción. (iii) dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, espacios o puestos de venta dentro de sus establecimientos de comercio y a la prestación de servicios general para los accionistas. (iv) adquirir acciones o cuotas en sociedades,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad. (v) enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las que tenga participación. (vi) conformar empresas unipersonales o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. (vii) adquirir, enajenar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. (viii) intervenir como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. (ix) celebrar, con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto. (x) transigir, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. (xi) participar en licitaciones públicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social. (xii) celebrar, en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos; típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a la sociedad o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas incluyendo pero sin limitarse a ser parte de acuerdos celebrados entre accionistas, acuerdos para la solución de conflictos, acuerdos de administración y operación de establecimientos comerciales y sistemas de distribución, contratos de licencia, contratos de arrendamiento financiero, contratos de operación y mantenimiento, de mandato, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos, contratos de maquila de mercancías, contratos de transporte, almacenamiento y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y el funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Sin perjuicio de lo previsto arriba, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá garantizar con sus bienes y activos, obligaciones distintas de las propias, salvo que en cada caso y manera previa y expresa así lo apruebe la junta directiva.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$100.000.000.000,00  
No. de acciones : 100.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$86.196.359.000,00  
No. de acciones : 86.196.359,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$86.196.359.000,00  
No. de acciones : 86.196.359,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien será designado por la junta directiva. El gerente de la sociedad tendrá dos (2) suplentes elegidos por la asamblea de accionistas, quienes lo reemplazarán en su orden en sus faltas temporales y en las definitivas. En último caso el suplente que ejerza el cargo de gerente, continuará en el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la asamblea de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente tendrá, en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: (A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros, accionistas y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, con la posibilidad de nombrar, mediante poder especial, mandatarios que representen a la sociedad cuando fuere el caso; (B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
junta directiva, (C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad, sin perjuicio de los casos que requiera autorización previa de la junta directiva, y/o la asamblea de accionistas de conformidad con lo previsto en estos estatutos. (D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva: (E) Presentar oportunamente a consideración de la junta directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad. (F) Presentar a la junta directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general básicos y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, con corte de fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión. (G) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; (H) Cumplir los deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y, particularmente, velar porque a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que con constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito. (I) delegar las funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados por los estatutos, la junta Directiva o la asamblea general de accionistas; (J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. (K) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. (L) Exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad; (m) pagar a los acreedores de hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias, sujeto a las limitaciones establecidas en los presentes estatutos; (N) En general representar los intereses de la sociedad en cualquier acto o contrato necesario para el cumplimiento de la misma sin perjuicio de las actuaciones que requieran autorizaciones de la junta directiva de acuerdo a estos estatutos. (O) las demás que le asignen la ley estos estatutos, la junta directiva o asamblea general de accionistas; (P) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a lograr los fines sociales, hasta por un monto de dos millones de dólares americanos (US \$2,000.000) o su equivalente en moneda legal colombiana, liquidados a la tasa representativa del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
mercado de la fecha en que se ejecute el acto o se suscribe el contrato y/o cuando el acto o contrato tenga una vigencia igual o hasta de seis años. En el caso en que el acto o contrato tuviere un monto superior o supere su vigencia a la indicada requerirá la autorización de la junta directiva. La presente limitación no aplica para los actos que se adelanten ante las autoridades de impuestos en cuanto a las solicitudes de devolución y/o beneficios a favor de la sociedad. La firma de todo contrato o documento equivalente, sin importar su cuantía o vigencia, deberá hacerse de manera conjunta por el gerente, o cualquiera de sus suplentes, y una de las segundas firmas autorizadas, designadas expresamente por la junta directiva para tal efecto, salvo instrucción diferente para casos puntuales que se llegaren a manejar por apoderado como son todos los actos y/o contratos relacionados con los asuntos de recursos humanos.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 69 del 16 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2019 con el No. 02414053 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Siegmund Gebert Cristian Marcelo	C.E. No. 00000000428765
Primer Suplente Gerente	Del Henao Tirado Martha Lucia	C.C. No. 000000035464800
Segundo Suplente Gerente	Del Mantilla Gomez Ana Maria	C.C. No. 000000037840398

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Mediante Acta No. 29 del 25 de mayo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2020 con el No. 02572776 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Videla Sola Matias German	P.P. No. 000000AAF921206
Segundo Renglon	Paulmann Kemna Horst	P.P. No. 000000P19204995
Tercer Renglon	Henao Tirado Martha Lucia	C.C. No. 000000035464800

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Torres Hernandez Jose Alejandro	C.C. No. 000000016763591
Segundo Renglon	Siegmund Gebert Cristian Marcelo	P.P. No. 000000F26855252
Tercer Renglon	Mantilla Gomez Ana Maria	C.C. No. 000000037840398

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 0000001 del 28 de junio de 2007, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2007 con el No. 01143787 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	N.I.T. No. 000008600020626 LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS	

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
O PWC

Mediante Documento Privado No. SINNÚM del 1 de junio de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2016 con el No. 02110124 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Moreno Sanchez Carlos Emilio	C.C. No. 000000079302749 T.P. No. 24887-T

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 8 de mayo de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2017 con el No. 02223456 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carrillo Camargo Elkin Jair	C.C. No. 000001024470340 T.P. No. 171007-T

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 9149 del 15 de noviembre de 2007 de la Notaría sexta de Bogotá D.C., inscrita el 23 de noviembre de 2007, bajo el No. 12841 del libro V, compareció Andres Rodriguez Rowe, identificado con cedula de extranjería No. 350.771 de Chile, obrando como representante legal de la sociedad EASY COLOMBIA S.A, otorgo poder general al señor Jose Alejandro Torres Hernandez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.763.591 expedida en Cali y portador de la tarjeta profesional No. 75.372 expedida por el consejo superior de la judicatura a fin de que actuando en forma conjunta o separada: (1) representen al poderdante directamente o por intermedio de apoderados especiales designados al efecto en toda clase de procesos judiciales, actuaciones administrativas o policivos bien sea como demandante o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, o tercero civilmente afectado o en las que en general, el poderdante tenga interés activa o pasivamente (2) puedan conferir poderes especiales con el fin de demandar, contestar, recibir notificaciones, reconvenir y desarrollar las demás actuaciones procesales propias de los tramites, en toda clase de procesos que adelante o se adelanten en contra del poderdante, bien sea de



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
carácter policivo, administrativo, arbitral, civil, comercial, penal, aduanero o tributario. (3) celebren toda clase de arreglos o conciliaciones con el propósito de poner fin a las diferencias con los proveedores, contratistas o terceras personas, así como para atender o elevar reclamaciones extrajudiciales y para que comparezca a las audiencias de conciliación de que trata el artículo S01 del código de procedimiento civil (4) realicen todas las gestiones necesarias para el buen desempeño y desarrollo de su mandato y representen al poderdante ante cualquier persona o entidad, con o sin jurisdicción, en cuanto a cualquiera de las facultades arriba concedidas. El presente poder terminara de manera automática por libre revocación por parte del poderdante.

**CERTIFICA:**

Que mediante Escritura Pública No. 9142 de la Notaría 06 de Bogotá D.C., del 15 de noviembre de 2007, inscrita el 23 de noviembre de 2007, bajo el No. 12837, del libro V, compareció con minuta enviada por e-mail, Andres Rodriguez Rowe, identificado con cedula de extranjería No. 350.771, actuando como representante legal de EASY COLOMBIA S.A., por medio de la presente Escritura Pública el poderdante manifestó que en virtud del presente acto confiere poder general a Horst Paulman Kemna, identificado con el pasaporte No. 3.294.888-k de Chile, para representar legalmente, poderdante ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza, y Ante cualquier otra persona natural o jurídica, en toda clase de actuaciones de carácter administrativo policivo, civil, comercial, aduanero o tributario, con las mismas capacidades y limitaciones fijadas al representante legal del poderdante. No obstante lo anterior, el apoderado no podrá comparecer en nombre del poderdante, ya sea como testigo, tercero, parte o en cualquier otra calidad, en curso de juicios, procesos, litigios, procedimientos de cualquier índole, incluyendo judiciales o administrativos o arbitrales. El apoderado no podrá sustituir en todo ni en parte, las facultades conferidas por el presente poder, el cual terminará de manera automática por libre revocación por parte del poderdante, sin necesidad de indicación de causa.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 3794 de la Notaría setenta y tres de Bogotá D.C., del 5 de agosto de 2011, inscrita el 11 de agosto de 2011 bajo el número 00020308 del libro V, aclarado por Escritura Pública No. 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 26 de abril de 2013, inscrita el 17 de mayo de 2013, bajo el No. 00025282 del libro V, con minuta enviada por el señor Eric Eloy Basset identificado con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

cedula de extranjería No. 350.920 en su calidad de representante legal de EASY COLOMBIANA S.A., por medio de la presente concurre para otorgar poder general a Ana Maria Mantilla Gomez identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.840.398 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 134.670 del consejo superior de judicatura, para que en nombre del poderdante lleve a cabo las siguientes: a.- representar con el pleno de facultades al poderdante directamente o por intermedio de apoderados especiales designados al efecto, en toda clase de procesos judiciales, actuaciones administrativas, acciones populares o procesos policivos desde el principio hasta su fin, bien sea como demandante o como demandada asumiendo de pleno la respectiva defensa, denunciante o denunciada, querellante o querellada, o tercero civilmente afectado o en las que en general el poderdante tenga interés activa o pasivamente y que sean lideradas o llevadas por toda autoridad de tipo judicial, administrativo o policivo pudiendo llevar a cabo la totalidad de actuaciones que sean necesarias para el adecuado ejercicio de su mandato. B.- representar al poderdante desde el principio y hasta su fin con el pleno de facultades, ante todo proceso, denuncia, investigación, audiencia de conciliación que sea llevado ante la superintendencia de industria y comercio o la confederación colombiana de consumidores, sea como demandante o como demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, o tercero civilmente afectado o en las que en general el poderdante tenga interés activa o pasivamente. C.- para todo podrá conferir poderes especiales con el fin de demandar, contestar, recibir notificaciones, reconvenir y desarrollar las demás actuaciones procesales propias de los tramites, en toda clase de procesos que adelante el poderdante o se adelante en su contra, bien sea judicial, administrativo, policivo, arbitral, civil, comercial, penal, aduanero o tributario. D.- representar al poderdante ante la Cámara de Comercio de Bogotá para pedir todo tipo de registro o modificación o rectificación de inscripciones cuando las mismas han sido autorizadas por el órgano societario correspondiente. E.- celebrar toda clase de arreglos o conciliaciones con el propósito de poner fin a las diferencias con los proveedores, contratistas o terceras personas, así como para atender o elevar reclamaciones extrajudiciales y para que comparezca a las audiencias de conciliación de que trata el artículo 101 del código de procedimiento civil. F. Realice todas las gestiones necesarias para el buen desempeño y desarrollo de su mandato y represente al poderdante ante cualquier persona o entidad sea pública o privada, con o sin jurisdicciones, para lo cual podrá ejercer cualquiera de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
facultades arriba concedidas. El presente poder terminar de manera automática por libre revocación por parte del poderdante. Aclaración: es un poder general con facultades de representación legal para que lleve a cabo las siguientes: Represente a la compañía en su calidad de representante legal en todos los asuntos de carácter judicial, policivo, administrativo o jurisdiccional, ante cualquier entidad, funcionario y corporación de orden público, privado o descentralizado, distrital, municipal, departamental o nacional, persona natural o jurídica, o en todas las diligencias, procesos desde su inicio hasta finalización en todas las instancias requeridas, gestiones en que sea citada y/o vinculado el poderdante o que tenga interés activa o pasivamente. Igualmente confiere a la apoderada las facultades, en calidad de representante legal para:(a) atender citaciones y notificarse de cualquier actuación ya sea personalmente, en estrados por estado o edictos o cualquier otro medio de notificación;(b) presentar, contestar, atender y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, derechos de petición, denuncias, querellas y en general cualquier actuación de carácter policivo, administrativo, jurisdiccional, arbitral, civil, comercial, penal, aduanero o tributario ante cualquier entidad, funcionario y corporación, persona natural o jurídica;(c) celebrar toda clase de arreglos, transacciones o conciliaciones, judiciales o extrajudiciales, con el propósito de poner fin a las diferencias que llegare a tener el poderdante con los proveedores, contratistas o terceras personas naturales o jurídicas, así como atender o elevar reclamaciones judiciales y extrajudiciales;(d) sustituir, delegar y reasumir el presente mandato;(e) asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal del poderdante, con facultades para conciliar en lo términos del artículo 101 del código de procedimiento civil, incluyendo aquellas que sean citadas por la superintendencia de industria y comercio o entidad que haga sus veces; (f) elevar solicitudes de todo tipo ante el banco de la república de Colombia, pudiendo atender todo requerimiento con el objeto de llevar todo proceso ante dicha entidad de principio a fin;(g) designar apoderados especiales o generales para asuntos de carácter judicial y extrajudicial para cada una de las facultades otorgadas con el presente poder, así como revocar y sustituir estos mandatos;(h) atender las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte en los que sea citado el representante legal del poderdante, con facultades expresas para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del CPC las cuales podrá también usar para las diligencias donde se requiera

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la confesión; y (i) en general, para que realice todas las gestiones necesarias para el buen desempeño y desarrollo de su mandato y represente al poderdante ante cualquier persona o entidad sea pública o privada, con o sin jurisdicciones, para lo cual podrá ejercer cualquiera de las facultades arriba concedidas. La aclaración antes descrita deberá inscribirse en la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá del poderdante.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 26 de abril de 2013, inscrita el 17 de mayo de 2013, bajo los No. 00025280 y 00025281 del libro V, compareció Jaime Alberto Zawadzki Barberena, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.627.293 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Martha Lucia Henao Tirado identificada con cedula de ciudadanía No. 35.464.800 y a Ana Maria Mantilla Gomez identificada con cedula de ciudadanía No. 37.840.398 para que individualmente cada una de ellas representen al poderdante en los siguientes asuntos: (a) laborar, firmar y presentar todas las declaraciones de impuestos del orden nacional, departamental, municipal o distrital que requiera el poderdante para su operación incluyendo (pero no limitándose) a declaraciones de impuestos de renta, IVA, impuesto de industria y comercio, retenciones en la fuente; (b) elaborar, firmar, presentar, modificar, renovar o cancelar las matrículas mercantiles del poderdante y de sus establecimientos de comercio, sucursales y agencias; (c) elaborar, firmar y presentar peticiones, requerimientos y solicitudes y en general realizar en nombre del poderdante cualquier actuación en materia tributaria, cambiaria y aduanera ante las autoridades del orden nacional departamental o municipal, así como elaborar, firmar y presentar respuestas a requerimientos de tipo tributario, cambiarlo y aduanero, que se emitan al poderdante por autoridades del orden nacional, departamental o municipal, y que en todos estos casos pueda transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir y renunciar; (d) en general las apoderadas podrán desarrollar todas las actividades requeridas para que el poderdante cumpla oportunamente con todas sus obligaciones contables y tributarias del orden nacional, departamental y municipal; (e) designar apoderados especiales para asuntos de carácter judicial y extrajudicial, así como revocar, sustituir y reasumir estos mandatos; y (f) otorgar poderes especial y/o mandatos a favor de las agencias de aduanas legalmente constituidas y establecidas en el territorio nacional, el presente poder terminara de manera automática por libre revocación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
por parte del poderdante. El poder antes descrito deberá inscribirse en la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá del poderdante.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 4211 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 30 de julio de 2015, inscrita el 26 de agosto de 2015 bajo los Nos. 00031832, 00031833, 00031834, 00031839 del libro V, compareció Ana Maria Mantilla Gomez identificada con cedula de ciudadanía No. 37.840.398, obrando en su calidad de apoderada general de CENCOSUD COLOMBIA S.A, por medio de la presente escritura pública: (primero).- confiere poder general y con facultades de representación legal a Felipe Arriaga Calle, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.980.866 y tarjeta profesional No. 145.229 del C.S.J., abogado en ejercicio; a Karen Paola Rodriguez Morales, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.123.510 y tarjeta profesional No. 208.275 del C.S.J., abogada en ejercicio, y a Jorge Andres Montealegre Sanchez, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 80.109.747 y tarjeta profesional No. 157.795 del C.S.J., abogado en ejercicio; para que individualmente cada uno de ellos, representen a CENCOSUD COLOMBIA S.A. En los siguientes asuntos: (a) represente a CENCOSUD COLOMBIA S.A. En todos los asuntos de carácter judicial, policivo, administrativo, ante cualquier entidad, funcionario y corporación de orden público, privado o descentralizado, municipal, departamental o nacional, persona natural o jurídica, en todas las diligencias, procesos desde su inicio hasta finalización en todas las instancias requeridas, gestiones, en que sea citada y/o vinculada CENCOSUD COLOMBIA S.A., o que tenga interés activa o pasivamente; (b) atender citaciones y notificarse de cualquier actuación ya sea personalmente, en estrados por estado o edictos o cualquier otro medio de notificación; (c) presentar, contestar, atender y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, derechos de petición, denuncias, querellas, acciones de tutela y en general cualquier actuación de carácter policivo, administrativo, jurisdiccional, arbitral, civil, comercial, laboral, penal, aduanero o tributario ante cualquier entidad, funcionario y corporación sea pública o privada, persona natural o jurídica; (d) celebrar toda clase de arreglos, transacciones o conciliaciones, judiciales o extrajudiciales, con el propósito de poner fin a las diferencias que llegare a tener CENCOSUD COLOMBIA S.A. Con los proveedores, contratistas o terceras personas naturales o jurídicas, así como atender o elevar reclamaciones judiciales y extrajudiciales en nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y donde esta pudiera tener

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
interés en pasiva o en activa; (e) asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal de Cencosud Colombia S.A. Con facultades para conciliar en los términos del artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, incluyendo aquellas, que sean citadas por el ministerio del trabajo o entidad que haga sus veces o en instancias judiciales y/o extrajudiciales; así como la junta nacional de calificación de invalidez o ante las juntas regionales de calificación de invalidez de cualquier departamentos del país; f) asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal, de CENCOSUD COLOMBIA S.A., con facultades para conciliar en los términos del artículo 101 del código de procedimiento civil y en los términos del artículo 372 del código general del proceso, incluyendo aquellas que sean citadas por la superintendencia de industria y comercio, la procuraduría general de la nación prisionerías o las entidades que hagan sus veces; (g) designar apoderados especiales para asuntos de carácter judicial y extrajudicial para cada una de las facultades otorgadas con el presente poder, así como revocar y sustituir estos mandatos; (h) atender las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte en los que sea citado el representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A., con facultades expresas para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del C.P.C. Las cuales podrá también usar para las diligencias donde se requiera la confesión; y (i) en general, para que realice todas las gestiones necesarias para el buen desempeño y desarrollo de su mandato y represente a CENCOSUD COLOMBIA S.A. Ante cualquier persona o entidad sea pública o privada, con o sin jurisdicciones, para lo cual podrá ejercer cualquiera de las facultades arriba concedidas. El presente poder terminara de manera automática por libre revocación por parte de la poderdante.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 134 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 11 de enero de 2017, inscrita el 3 de febrero de 2017 bajo el No. 00036804 del libro V, compareció Eric Eloy Basset, identificado con cedula de extranjería No. 350.920 en su calidad de representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura pública, primero: concurre a otorgar este instrumento para otorgar poder para asuntos laborales a: Ana Maria Salazar Rincon, identificada con cedula de ciudadanía número 55.156.309, Franci Elena Garcia Gaitan, identificada con cedula de ciudadanía número 55.152.886, Darnelly Alvarez Jaramillo, identificada con cedula de ciudadanía número 42.097.895, para que en nombre y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación del poderdante lleve a cabo las siguientes gestiones individualmente. (a) representar al poderdante judicial y/o extrajudicialmente en el territorio nacional en asuntos laborales y de seguridad social ante cualquier autoridad, entidad, funcionario, o persona, ya sea natural o jurídica; (b) presentar, contestar, atender y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, derechos de petición, denuncias, querellas y en general realizar cualquier actuación ante cualquier autoridad, entidad, funcionario, o persona, ya sea natural o jurídica de carácter laboral y de seguridad social, y que en todos los casos pueda recibir notificaciones, atender citaciones, absolver interrogatorios, transigir, conciliar, sustituir y/o reasumir, (c) celebrar, cancelar y/o liquidar los contratos de trabajo, así como suscribir documentos de sustitución patronal, para lo cual se ratifican todos los actos que se hayan surtido con anterioridad al otorgamiento del presente poder; (d) emitir y firmar las certificaciones de empleados; (e) atender todo requerimiento, solicitud, notificación, designar apoderados especiales para asuntos de carácter judicial y extrajudicial, así como revocar, sustituir y reasumir estos mandatos; y (f) atender todo requerimiento o asunto, requerimiento público o privado, proceso o reclamación, relacionado con asuntos de derecho colectivo y/o sindicales. El presente poder ratifica todos los actos que las apoderadas hubieren adelantado antes del otorgamiento del mismo. El presente poder terminara de manera automática por libre revocación por parte del poderdante.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 245 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 11 de enero de 2017, inscrita el 3 de febrero de 2017 bajo el No. 00036805, aclarada mediante Escritura Pública No. 3667 del 14 de junio de 2017 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., bajo el registro 00037550 del libro V, compareció Eric Eloy Basset, identificado con cedula de extranjería No. 350.920 en su calidad de representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura pública, segundo: que concurre a otorgar este instrumento para otorgar poder general para asuntos bancarios en lo términos que se describen a continuación a las siguientes personas: I. Se designan como apoderados grupo a, a los siguientes: Marta Lucia Henao Tirado identificada con cedula de ciudadanía 35.464.800 expedida en Bogotá D.C. Y a Laura Juliana Arango identificada con cedula de ciudadanía 63.530.338 expedida en Bucaramanga. II. Se designan como apoderados grupo b, a los siguientes: Mario Alberto Barrera Granados con numero de cedula 80.034.952 expedida en Bogotá D.C. Y Magda Lucia Urrego Barrera con numero de cedula 51.988.746 expedida en Bogotá D.C. IV.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Para asuntos bancarios compartidos con argentina, se designan como apoderados tipo B, las siguientes personas: Gonzalo Miguel Ramos Marin, identificado con el pasaporte argentino 22430780n y Diego Gabriel Gerardo identificado con el pasaporte argentino aab730372. Los anteriores apoderados solo podrán actuar conjuntamente mediante la comparecencia de un apoderado del grupo a y uno del grupo b o dos apoderados del grupo a, para llevar a cabo todas las transacciones que a continuación se describen ante la entidad bancaria que sea requerida. El límite para el esquema de aprobación mencionado es de USD 2.000.000 (dos millones de dólares norteamericanos) por transacción. Los apoderados podrán representar al poderdante para las siguientes actuaciones, teniendo en cuenta la forma y las limitaciones expuestas en el parágrafo anterior: (a) firmar declaraciones de cambio por operaciones en moneda extranjera (para el banco de la república y demás bancos nacionales y extranjeros, sus casas centrales, sucursales y delegaciones en Colombia como en el exterior del país) para este caso como excepción firmara uno solo de los apoderados toda vez que el régimen cambiario colombiano así lo ordena; (b) firma de formularios y tarjetas de registro de firmas para cuentas bancarias; (c) solicitar préstamos y aperturas de carta de crédito y los documentos que hagan parte de este proceso, en instituciones bancarias, facultándolos para firmar solicitudes, hacer renovaciones o amortizaciones, solicitar nuevos préstamos y/o aperturas de cartas de crédito, cobrar y percibir, dar cartas de adeudo y exigir recibos y cartas de pago; (d) realizar aperturas, modificaciones y autorización de discrepancias de cartas de crédito, realizar inversiones a plazo y realizar suscripción y rescates; (e) librar, endosar, descontar adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los bancos y/o sucursales, toda clase de cheques, letras de cambio, pagares, giros, vales, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, interviniendo como parte girante, aceptante o endosante; (f) dar en caución títulos u otros efectos, renovar, amortizar o cancelar pagares, letras de cambio y otros papeles de negocio; (g) girar en descubierto hasta las sumas autorizadas por las instituciones bancarias; (h) firmar listados de instrucciones que la empresa de a bancos contratados para pago a proveedores o terceros, con el detalle de los beneficiarios y los importes a abonar, que se debitaran de la cuenta corriente que se indique; (i) formular reclamos y ejercer todas las facultades que sean necesarias para el ejercicio del presente mandato; (j). Formular declaraciones juradas para el banco



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de la república y demás bancos nacionales y extranjeros, sus casas centrales, sucursales y delegaciones en Colombia como en el exterior del país, (k) aceptar cartas orgánicas de las instituciones bancarias en que deban operar, firmar la documentación relacionada con las operaciones que formalicen, y se presenten ante el banco de la república y demás bancos nacionales y extranjeros, sus casas centrales, sucursales y delegaciones en Colombia como en el exterior del país, ante los cuales podrán desempeñar los actos encomendados, ejercitando las facultades contenidas en este mandato y las que les sean requeridas por las instituciones bancarias en que operen; (l) abrir cuentas corrientes, cajas o cuentas de ahorro en bancos nacionales como extranjeros, en Colombia como en un país del exterior; (m) depositar en cuentas corrientes, cajas o cuentas de ahorro y plazos fijos, que la mandante posea en bancos oficiales, bancos privados extranjeros y bancos nacionales, sus casas matrices, centrales, sucursales y delegaciones de todo el país y el exterior, ya sea en moneda colombiana o extranjera, pudiendo girar sobre esos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia del presente mandato por la otorgante o por otras personas a su, nombre y orden, extrayéndolos total o parcialmente; (n) firmar boletas de depósitos o de transferencias de fondos de una cuenta a otras; (o) pedir y conformar libretas de cheques; y (p) firmar solicitudes de crédito, contrato y pagare (tanto altas como modificaciones de operaciones ya existentes). Se deja expresa constancia que los apoderados no podrán otorgar poderes especiales, ni delegar en todo o en parte el presente poder.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2373 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2017 inscrita el 28 de abril de 2017 bajo el No. 00037202 del libro V, compareció Ana Maria Mantilla Gomez identificada con cedula de ciudadanía No. 37.840.398 en su calidad de apoderada general de CENCOSUD COLOMBIA S.A primero. Que la poderdante concurre a otorgar este instrumento, para otorgar poder general y con facultades de representación legal a Jose Antonio Chacón Prada mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.406.693 y tarjeta profesional No. 202.120 del C.S.J., representen a CENCOSUD COLOMBIA S.A. En los siguientes asuntos: (a) represente a CENCOSUD COLOMBIA S.A. En todos los asuntos de carácter judicial, policivo, administrativo, ante cualquier entidad, funcionario y corporación de orden público, privado o descentralizado, municipal, departamental o nacional, persona natural o jurídica, en todas las diligencias, procesos desde su inicio hasta finalización en todas las instancias

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requeridas, gestiones, en que sea citada y/o vinculada CENCOSUD COLOMBIA S.A., o que tenga interés activa o pasivamente; (b) atender citaciones y notificarse de cualquier actuación ya sea personalmente, en estrados, por estado o edictos, o cualquier otro medio de notificación; (e) presentar, contestar, atender y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, derechos de petición, denuncias, querellas, acciones de tutela y en general cualquier actuación de carácter policivo, administrativo, jurisdiccional, arbitral, civil, comercial, laboral, penal, aduanero o tributario ante cualquier entidad, funcionario y corporación sea pública o privada persona natural o jurídica; (d) celebrar toda clase de arreglos, transacciones o conciliaciones, judiciales o extrajudiciales con el propósito de poner fin a las diferencias que llegare a tener CENCOSUD COLOMBIA S.A. S.A. Con los proveedores, contratistas o terceras personas naturales o jurídicas, así atender o elevar reclamaciones judiciales y extrajudiciales en nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y donde esta pudiera tener interés en pasiva o en activa; (e) asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A., con facultades para conciliar en los términos del artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, incluyendo aquellas que sean citadas por el ministerio del trabajo o entidad que haga sus veces, o en instancias judiciales y/o extrajudiciales; así como la junta nacional de calificación de invalidez o ante las juntas regionales de calificación de invalidez de cualquier departamentos del país; (f) asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A., con facultades, para conciliar en los términos del artículo 101 del código de procedimiento civil y en los términos del artículo 372 del código general del, proceso; incluyendo aquellas que sean citadas por la superintendencia de industria y comercio, la procuraduría general de la nación, personerías o las entidades que hagan sus veces; (9) atender las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte en los que sea citado el representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A., con facultades expresas para confesar en los términos de los artículos 194, 197, 200 y 201 del C.P.C las cuales podrá también usar para las diligencias donde se requiera la confesión; y (h) recibir sumas de dinero o títulos valores de contenido crediticio a favor del representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A.(i) en general, para que realice todas las gestiones necesarias para el buen desempeño y desarrollo de su mandato y represente a CENCOSUD COLOMBIA S.A. Ante cualquier persona o entidad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sea pública o privada, con o sin jurisdicciones, para lo cual podrá ejercer cualquiera; de las facultades arriba concedidas. Se deja expresa constancia que los apoderados no podrán sustituir, ni delegar en ningún caso si presente poder. El presente poder terminará de manera automática por libre revocación por parte de la poderdante. El poder antes descrito deberá inscribirse en la matrícula mercantil de la cámara de comercio de Bogotá del poderdante.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2588 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 27 de abril de 2017, inscrita el 8 de mayo de 2017 bajo el numero 00037243 compareció Ana María Mantilla, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.840.398, en su calidad de apoderada general de CENCOSUD COLOMBIA S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general y con facultades de representación legal a Isabel Gonzalez Baron, identificada con cedula ciudadanía No. 20.408.030 y tarjeta profesional No. 92113 del C.S.J., para que represente a CENCOSUD COLOMBIA SA. En los siguientes asuntos: (a) representar a CENCOSUD COLOMBIA S.A. En todos los asuntos de carácter judicial en la jurisdicción penal y sistema de responsabilidad penal para adolescentes, esto es, ante los jueces penales municipales con función de control de garantías, jueces penales municipales con función de conocimiento, jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad y tribunales superiores del distrito judicial - sala penal, fiscalías seccionales y especializadas delegadas, fiscalías locales delegadas, cuerpo técnico de investigación CTI, policía nacional, ante cualquier entidad, funcionario y corporación de orden público, municipal, departamental o nacional, en todas las instancias requeridas o gestiones en que sea citada o vinculada la sociedad CENCOSUD COLOMBIA S.A., o que tenga interés activa o pasiva, incluida la defensa de sus dependientes que sean objeto de acciones penales en su contra, con ocasión del desempeño de sus funciones y en defensa del patrimonio económico de la compañía; (b) formular denuncias penales, querellas penales, derechos de petición, acciones de tutela en el área de representación; (c) presentar la estimación de daños y perjuicios en los casos motivo de investigación a solicitud de la fiscalía general de la nación o sus delegados; o, cualquiera otra autoridad competente, así como defensores y procesados; (d) atender las citaciones que correspondan al representante legal en los juicios orales y diligencias ante la fiscalía general de la nación; (e) desistir en los asuntos derivados de acciones penales y cuando a ello hubiere lugar; (f) solicitar la devolución y/o restitución de los bienes, mercancías y recursos incautados por la autoridad competente;

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

(g) celebrar toda clase de transacciones o conciliaciones judiciales o extrajudiciales dentro del marco del sistema penal acusatorio y en los eventos que tal actuación sea procedente; (h) solicitar medidas cautelares respecto de los bienes de los imputados, en los eventos a que haya lugar, con el fin de garantizar la indemnización de perjuicios causados con el delito; (i) representar a la sociedad en las audiencias preliminares y todas aquellas donde las autoridades judiciales convoquen a CENCOSUD COLOMBIA S.A. O esta actúe en condición de convocante conforme a lo previsto en los artículos 11 y 137 de la ley 906/04., (j) promover el incidente de reparación integral de que trata el artículo 102 y siguientes de la ley 906/04 en los eventos a que haya lugar, contando con amplias facultades para conciliar en la oportunidad a que se refiere el inciso tercero del artículo 103 de la ley 906/04; (k) representar a la compañía en todas y cada una de las audiencias en que se desarrolle el juicio oral, esto es, audiencias para individualización de pena y sentencia, audiencia para formulación de acusación, audiencias preparatorias, audiencias de juicio oral, audiencias de fallo, audiencias de preclusión de investigación; (l) representar a CENCOSUD COLOMBIA S.A. En lo que sea procedente en los mecanismos de justicia restaurativa a que se refiere el artículo 518 y siguientes de la ley 906/04 (conciliación pre procesal, conciliación en el incidente de reparación integral y la mediación); (m) actuar en los asuntos que corresponda ante los jueces penales para adolescentes y en especial lo previsto en los artículos 169 a 174 de la ley 1098/06; (n) solicitar, recibir dinero en efectivo o títulos de depósito judicial en los centros de servicios judiciales del sistema penal acusatorio, centro de servicios judiciales de los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad, centro de servicios del sistema de responsabilidad penal para adolescentes y en la fiscalía general de la nación; (o) hacer efectivos los títulos de depósito judicial en el banco agrario de Colombia, derivados de la reparación integral de perjuicios en las investigaciones por afectación patrimonial a la sociedad CENCOSUD COLOMBIA SA; (p) designar apoderados especiales para asuntos penales en el territorio nacional para que represente los intereses de CENCOSUD COLOMBIA S.A., dentro de las facultades otorgadas en el presente poder, así como revocar y sustituir estos mandatos; y (q) en general, para que realice todas las gestiones necesarias para el buen desempeño y desarrollo de su mandato y represente a CENCOSUD COLOMBIA S.A., ante cualquier persona o entidad sea pública o privada, con o sin jurisdicciones, para lo cual podrá ejercer cualquiera de las facultades arriba concedidas. El

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
presente poder terminará de manera automática por libre revocación por parte de la poderdante.

**CERTIFICA:**

Que por escritura pública No. 588 de la notaría 73 de Bogotá D.C., del 15 de febrero de 2018, inscrita el 1 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00038911 del libro V, compareció Ana María Mantilla Gómez identificada con cédula de ciudadanía No. 37.840.398 en su calidad de apoderada general por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Andrés Duvan Guavita Gallo identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.129.263 y tarjeta profesional No. 287.238 del C.S.J., abogado en ejercicio; para que, represente a CENCOSUD COLOMBIA S.A. En los siguientes asuntos: (a) represente a CENCOSUD COLOMBIA S.A. En todos los asuntos de carácter judicial, policivo, administrativo, ante cualquier entidad, funcionario y corporación de orden público, privado o descentralizado, municipal, departamental o nacional, persona natural o jurídica, en todas las diligencias, procesos desde su inicio hasta finalización en todas las instancias requeridas, gestiones, en que sea citada y/o vinculada CENCOSUD COLOMBIA S.A., o que tenga interés activa o pasivamente. B) atender citaciones y notificarse de cualquier actuación ya sea personalmente, en estrados, por estado o edictos, o cualquier otro medio de notificación; (c) presentar, contestar, atender y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, derechos de petición, denuncias, acciones de tutela y en general cualquier actuación de carácter policivo, administrativo, jurisdiccional, arbitral, civil, comercial, laboral, penal, aduanero o tributario ante cualquier entidad, funcionario y corporación sea pública o privada, persona natural o jurídica; (d) celebrar toda clase de arreglos, transacciones o conciliaciones, judiciales o extrajudiciales, con el propósito de poner fin a las diferencias que llegare a tener CENCOSUD COLOMBIA S.A. Con los proveedores, contratistas o terceras personas naturales o jurídicas, así como atender o elevar reclamaciones judiciales y extrajudiciales en nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y donde esta pudiera tener interés en pasiva o en activa. (e) asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A. Con facultades para conciliar en los términos del artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, incluyendo aquellas que sean citadas por el ministerio del trabajo o entidad que haga sus veces, o en instancias judiciales y/o extrajudiciales; así como la junta nacional de calificación de invalidez o ante las juntas regionales de calificación de invalidez de cualquier departamento del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

país; (f) asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A., con facultades para conciliar en los términos del artículo 372 del código general del proceso; incluyendo aquellas que sean citadas por la superintendencia de industria y comercio, la procuraduría general de la nación, personerías o las entidades que hagan sus veces. (g) atender las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte en los que sea citado el representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A. Con facultades expresas para confesar en los términos de los artículos 191, 193, 196 y 197 del C.G.P, las cuales podrá también usar para las diligencias donde se requiera la confesión; y (h) en general, para que realice todas las gestiones necesarias para el buen desempeño y desarrollo de su mandato y represente a CENCOSUD COLOMBIA S.A. Ante cualquier persona o entidad sea pública o privada, con o sin jurisdicciones, para lo cual podrá ejercer cualquiera de las facultades arriba concedidas. Los apoderados no podrán otorgar poderes especiales. El presente poder terminara de manera automática por libre revocación por parte de la poderdante y no podrá delegarse ni sustituirse total o parcialmente.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2494 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 1 de junio de 2018 inscrita el 27 de junio de 2018 , bajo el No. 00039585 del libro V, compareció Eric Eloy Basset identificado con cédula de extranjería No. 350.920, obrando en su calidad de representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A., quien por medio del presente instrumento público confiere poder general tipo a para asuntos y gestiones bancarias llevadas a cabo por el centro de servicios compartidos con argentina a Ignacio Podestá Castro identificado con documento nacional de identidad No. 26474120, en los términos que se describen a continuación: (i) podrá actuar indistintamente como apoderado a o b para este tipo de asuntos, según lo establecido en este instrumento, sin embargo no podrá actuar simultáneamente como apoderado a y b para estos asuntos en un mismo acto; para lo cual siempre deberá actuar acompañado por cualquiera de los demás apoderados a o b para estos asuntos, según el caso. El límite para el esquema de aprobación mencionado es de USD 2.000.000 (dos millones de dólares norteamericanos) por transacción. El apoderado podrá representar al poderdante para las siguientes actuaciones, teniendo en cuenta la forma y las limitaciones expuestas en el parágrafo anterior: (a) firmar declaraciones de cambio por operaciones en moneda extranjera (para el banco de la república y demás bancos nacionales y extranjeros, sus casas centrales,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

sucursales y delegaciones en Colombia como en el exterior del país) para este caso como excepción firmara uno solo de los apoderados toda vez que el régimen cambiario colombiano así lo ordena; (b) firma de formularios y tarjetas de registro de firmas para cuentas bancarias; (c) solicitar préstamos y aperturas de carta de crédito y los documentos que hagan parte de este proceso, en instituciones bancarias, facultándolos para firmar solicitudes, hacer renovaciones o amortizaciones, solicitar nuevos préstamos y/o aperturas de cartas de crédito, cobrar y percibir, dar cartas de adeudo y exigir recibos y cartas de pago; (d) realizar aperturas, modificaciones y autorización de discrepancias de las cartas de crédito, realizar inversiones a plazo y realizar suscripción y rescates; (e) librar, endosar, descontar adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los bancos y/o sucursales, toda clase de cheques, letras de cambio, pagares, giros, vales, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, interviniendo como parte girante, aceptante o endosante; (f) dar en caución títulos u otros efectos, renovar, amortizar o cancelar pagares, letras de cambio y otros papeles de negocio; (g) girar en descubierto hasta las sumas autorizadas por las instituciones bancarias; (h) firmar listados de instrucciones que la empresa de a bancos contratados para pago a proveedores o terceros, con el detalle de los beneficiarios y los importes a abonar, que se debitaran de la cuenta corriente que se indique; (i) formular reclamos y ejercer todas las facultades que sean necesarias para el ejercicio del presente mandato; (j) formular declaraciones juradas para el banco de la república y demás bancos nacionales y extranjeros, sus casas centrales, sucursales y delegaciones en Colombia como en el exterior del país, (k) aceptar cartas orgánicas de las instituciones bancarias en que deban operar, firmar la documentación relacionada con las operaciones que formalicen, y se presenten ante el banco de la república y demás bancos nacionales y extranjeros, sus casas centrales, sucursales y delegaciones en Colombia como en el exterior del país, ante los cuales podrá desempeñar los actos encomendados, ejercitando las facultades contenidas en este mandato y las que les sean requeridas por las instituciones bancarias en que operen; (l) abrir cuentas corrientes, cajas o cuentas de ahorro en bancos nacionales como extranjeros, en Colombia como en un país del exterior; (m) depositar en cuentas corrientes, cajas o cuentas de ahorro y plazos fijos, que la mandante posea en bancos oficiales, bancos privados extranjeros y bancos nacionales, sus casas matrices,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

centrales, sucursales y delegaciones de todo el país y el exterior, ya sea en moneda colombiana o extranjera, pudiendo girar sobre esos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia del presente mandato por la otorgante o por otras personas a su, nombre y orden, extrayéndolos total o parcialmente; (n) firmar boletas de depósitos o de transferencias de fondos de una cuenta a otras; (o) pedir y conformar libretas de cheques; y (p) firmar solicitudes de crédito, contrato y pagare (tanto altas como modificaciones de operaciones ya existentes). Se deja expresa constancia que el apoderado no podrá otorgar poderes especiales, ni delegar en todo o en parte el presente poder.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 3429 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 27 de julio de 2018, inscrita el 22 de agosto de 2018 bajo el número 00039863 compareció Ana María Mantilla Gómez identificada con cédula de ciudadanía No. 37.840.398 en su calidad de apoderada general de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga poder general y con facultades de representación legal a Ricardo Andrés Pino Gonzales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.763.798 y tarjeta profesional No. 265.530 del C.S.J. Abogado en ejercicio para que individualmente cada uno de ellos, representen a CENCOSUD COLOMBIA S.A. En los siguientes asuntos: (a) represente a CENCOSUD COLOMBIA S.A en todos los asuntos de carácter judicial, policivo, administrativo, ante cualquier entidad, funcionario y corporación de orden público, privado o descentralizado, municipal, departamental o nacional, persona natural o jurídica, en todas las diligencias, procesos desde su inicio hasta su finalización en todas las instancias requeridas, gestiones, en que sea citada y/o vinculada CENCOSUD COLOMBIA S.A., o que tenga interés activa o pasivamente. (b) atender citaciones y notificarse de cualquier actuación ya sea personalmente en estrados, por estados o edictos o cualquier otro medio de notificación; (c) presentar, contestar, atender y desistir de reclamaciones, demandas, recurso, incidentes, derechos de petición, denuncias, querellas, acciones de tutela y en general cualquier actuación de carácter policivo, administrativo, jurisdiccional, arbitral, civil, comercial, laboral, penal, aduanero o tributario ante cualquier entidad, funcionario y corporación sea pública o privada, persona natural o jurídica. (d) celebrar toda clase de arreglos, transacciones o conciliaciones, judiciales o extrajudiciales, con el propósito de poner fin a las diferencias que llegare a tener CENCOSUD COLOMBIA S.A. Con los proveedores, contratistas o terceras personas naturales o jurídicas,



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

así como atender o elevar reclamaciones judiciales y extrajudiciales en nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A y donde esta pudiere tener interés en pasiva o en activa; asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A., con facultades para conciliar en los términos del artículo 77 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, incluyendo aquellas que sean citadas por el ministerio del trabajo o entidad que haga sus veces o en instancias judiciales y/o extrajudiciales; así como la junta nacional de calificación de invalidez o ante las juntas regionales de calificación de invalidez de cualquier departamentos del país. (f) asistir a la audiencias de conciliación a las que sea citado el representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A., con facultades para conciliar en los términos del artículo 372 del código general del proceso, incluyendo aquellas que sean citadas por la superintendencia de industria y comercio, la procuraduría general de la nación, personería o las entidades que hagan sus veces. (g) atender las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte en los que sea citado el representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A., con facultades expresas para confesar en los términos de los artículos 191,193,196 y 197 del C.G.P, las cuales podrá también usar para las diligencias donde se requiera la confesión; y (h) en general, para que realice todas las gestiones necesarias para el buen desempeño y desarrollo de su mandato y represente a CENCOSUD COLOMBIA S.A, ante cualquier persona o entidad sea pública o privada con o sin jurisdicciones, para lo cual podrá ejercer cualquiera de las facultades arriba concedidas. El presente poder terminará de manera automática por libre revocación por parte de la poderdante.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 0733 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 19 de febrero de 2019, inscrita el 12 de Marzo de 2019 bajo el registro No 00041068 del libro V, compareció Ana María Mantilla Gómez identificada con cédula de ciudadanía No. 37.840.398, en su calidad de representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Daniel Vanegas Peralta, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.093.515 y tarjeta profesional No. 318.928 del C.S.J., a Sebastian Camilo Ochica Avella, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.471.651 y tarjeta profesional No. 278.154 del C.S.J; para que individualmente cada uno de ellos, representen a CENCOSUD COLOMBIA S.A. en los siguientes asuntos: (a) Represente a CENCOSUD COLOMBIA S.A. en todos los asuntos de carácter

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

judicial, policivo, administrativo, ante cualquier Entidad, funcionario y corporación de orden público, privado o descentralizado, municipal, departamental o nacional, persona natural o jurídica, en todas las diligencias, procesos desde su inicio hasta finalización en todas las instancias requeridas, gestiones, en que sea citada y/o vinculada CENCOSUD COLOMBIA S.A., o que tenga interés activa o pasivamente; (b) Atender citaciones y notificarse de cualquier actuación ya sea personalmente, en estrados, por estado o edictos, o cualquier otro medio de notificación; (c) Presentar, contestar, atender y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, derechos de petición, denuncias, querellas, acciones de tutela y en general cualquier actuación de carácter policivo, administrativo, jurisdiccional, arbitral, civil, comercial laboral, penal, aduanero o tributario ante cualquier Entidad, Funcionario y Corporación sea pública o privada, persona natural o jurídica; (d) Celebrar toda clase de arreglos, transacciones o conciliaciones, judiciales o extrajudiciales, con el propósito de poner fin a las diferencias que llegare a tener CENCOSUD COLOMBIA S.A. con los proveedores, contratistas o terceras personas naturales o jurídicas, así como atender o elevar reclamaciones judiciales y extrajudiciales en nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A. y donde esta pudiera tener interés en pasiva o en activa; (e) Asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el Representante Legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A., con facultades para Conciliar en los términos del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, incluyendo aquellas que sean citadas por el Ministerio del Trabajo o Entidad que haga sus veces, o en instancias judiciales y/o extrajudiciales; así como la Junta Nacional de Calificación de invalidez o ante las Juntas Regionales de Calificación de invalidez de cualquier Departamentos del País; (f) Asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el Representante Legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A., con facultades para Conciliar en los términos del artículo 372 del Código General del Proceso; incluyendo aquellas que sean citadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Procuraduría General de la Nación, Personerías o las Entidades que hagan sus veces; (g) Atender las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte en los que sea citado el Representante Legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A., con facultades expresas para confesar en los términos de los artículos 191, 193, 196 y 197 del C.G.P, las cuales podrá también usar para las Diligencias donde se requiera la confesión; y (h) En general, para que realice todas las gestiones necesarias para el buen desempeño y desarrollo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
su mandato y represente a CENCOSUD COLOMBIA S.A. ante cualquier persona o Entidad sea pública o privada, con o sin, jurisdicciones, para lo cual podrá ejercer cualquiera de las facultades arriba concedidas. El presente poder terminará de manera automática por libre revocación por parte de la Poderdante. El poder antes descrito deberá inscribirse en la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá del Poderdante.

**Certifica:**

Que por Escritura Pública No. 5380 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2019, inscrita el 12 de Noviembre de 2019 bajo el registro No 00042565 del libro V, compareció Ana María Mantilla Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.840.398, en su calidad de representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general y con facultades de representación legal a Rosa Alejandra Gamboa Rojas, identificado con cédula ciudadanía No. 1.098.753.950 y tarjeta profesional No. 306.690 del C.S.J., abogada en ejercicio; para que represente a CENCOSUD COLOMBIA SA, en los siguientes asuntos: (a) Represente a CENCOSUD COLOMBIA S.A. en todos los asuntos de carácter judicial, policivo, administrativo, ante cualquier Entidad, funcionario y corporación de orden público, privado o descentralizado, municipal, departamental o nacional, persona natural o jurídica, en todas las diligencias, procesos desde su inicio hasta finalización en todas las instancias requeridas, gestiones, en que sea citada y/o vinculada CENCOSUD COLOMBIA SA., o que tenga interés activa o pasivamente; (b) Atender citaciones y notificarse de cualquier actuación ya sea personalmente, en estrados, por estado o edictos, o cualquier otro medio de notificación; (c) Presentar, contestar, atender y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, derechos de petición, denuncias, querellas, acciones de tutela y en general cualquier actuación de carácter policivo, administrativo, jurisdiccional, arbitral, civil, comercial, laboral, penal, aduanero o tributario anta cualquier Entidad, Funcionario y Corporación sea pública o privada, persona natural o jurídica; (d) Celebrar toda clase de arreglos, transacciones o conciliaciones, judiciales o extrajudiciales, con el propósito de poner fin a las diferencias que llegare a tener CENCOSUD COLOMBIA S.A. con los proveedores, contratistas o terceras personas naturales o jurídicas, así como atender o elevar reclamaciones judiciales y extrajudiciales en nombre de CENCOSUD COLOMBIA SA. y donde esta pudiera tener interés en pasiva o en activa; (e) Asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el Representante Legal de CENCOSUD COLOMBIA SA.,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

con facultades para Conciliar en los términos del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, incluyendo aquellas que sean citadas por el Ministerio del Trabajo o Entidad que haga sus veces, o en instancias judiciales y/o extrajudiciales; así como la Junta Nacional de Calificación de invalidez o ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez de cualquier Departamentos de País; (f) Asistir a las audiencias de conciliación a las que sea citado el Representante Legal de CENCOSUD COLOMBIA SA. con facultades para Conciliar en los términos del artículo 372 del Código General del Proceso incluyendo aquellas que sean citadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Procuraduría General de la Nación, Personerías o las Entidades que hagan sus veces; (g) Atender las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte en los que sea citado el Representante Legal de CENCOSUD ICOLOMBIA S.A, con facultades expresas para confesar en los términos de los artículos 191, 193, 196 y 197 del C.G.P, las cuales podrá también usar para las Diligencias donde se requiera la confesión; y (h) En general, para que realice todas las gestiones necesarias para el buen desempeño y desarrollo de su mandato y represente a CENCOSUD COLOMBIA SA. ante cualquier persona o Entidad sea pública o privada, con o sin jurisdicciones, para lo cual podrá ejercer cualquiera de las facultades arriba concedidas. El presente poder terminare de manera automática por libre revocación por parte de la Poderdante.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005044 del 28 de junio de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01141837 del 3 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0006747 del 29 de agosto de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01155336 del 3 de septiembre de 2007 del Libro IX
Doc. Priv. No. del 27 de noviembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01174519 del 3 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0009427 del 24 de diciembre de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01265439 del 24 de diciembre de 2008 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

E. P. No. 1446 del 12 de mayo de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01302004 del 2 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2074 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01311675 del 10 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5525 del 25 de noviembre de 2009 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01343052 del 25 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1518 del 25 de mayo de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01386867 del 27 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2672 del 26 de diciembre de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01541042 del 29 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6400 del 21 de diciembre de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01692466 del 22 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 5556 del 11 de octubre de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01778621 del 1 de noviembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2889 del 23 de diciembre de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01793041 del 24 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 75 del 11 de enero de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02417422 del 25 de enero de 2019 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado No. 1000000 de Representación Legal del 21 de agosto de 2007, inscrito el 28 de agosto de 2007 bajo el número 01153601 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- EASY HOLLAND B V

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No Reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado de Representante Legal del 8 de enero de 2010, inscrito el 15 de enero de 2010 bajo el número 01354406 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CENCOSUD INTERNACIONAL LTDA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado de Representante Legal del 4 de febrero de 2011, inscrito el 9 de febrero de 2011 bajo el número 01451564 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CENCOSUD S A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 11 de agosto de 2014, inscrito el 14 de agosto de 2014 bajo el número 01859840 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CENCOSUD INTERNACIONAL LTDA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-12-23

**\*\*\*Aclaración de Situación de Control\*\*\***

Se aclara la situación de control inscrita el 15 de enero de 2010 con el No. 01354406 del libro IX, en el sentido de indicar que se configuró desde el 7 de diciembre de 2009.

**\*\*\*Aclaración de Situación de Control\*\*\***

Se aclara la situación de control inscrita el 9 de febrero de 2011 con el No. 01451564 del libro IX, en el sentido de indicar que se configuró desde el 1 de julio de 2010.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4719

Actividad secundaria Código CIIU: 4711

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Otras actividades Código CIIU: 6810, 4731**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: JUMBO CALLE 80  
Matrícula No.: 00881654  
Fecha de matrícula: 17 de julio de 1998  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ac 80 No. 69 Q 50  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JUMBO CALLE 170  
Matrícula No.: 01035513  
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2000  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 170 No. 64 42  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JUMBO CARRERA 30  
Matrícula No.: 01092411  
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2001  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 32 No. 17 B - 04  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JUMBO HAYUELOS  
Matrícula No.: 01123535  
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2001  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 86 No. 19 A - 50  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JUMBO 20 DE JULIO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Matrícula No.: 01198903  
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2002  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 10 No. 30 B 20 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0168 del 28 de enero de 2020, inscrito el 3 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00182903 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso verbal No. 2019-0356, de: GLAR INGENIERIA SAS, contra: CENCOSUD COLOMBIA SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: METRO AUTOPISTA SUR  
Matrícula No.: 01254543  
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2003  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ac 57 R Sur No. 72 20  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JUMBO SANTA ANA  
Matrícula No.: 01356460  
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2004  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 110 No. 9 A - 10 / 70  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JUMBO CHIA  
Matrícula No.: 01431374  
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2004  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av. Pradilla 2E-71 L. 1 22  
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: JUMBO SUBA  
Matrícula No.: 01431376  
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2004  
Último año renovado: 2020



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 146 A No. 106 - 20  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: METRO TINTALITO  
Matrícula No.: 01522729  
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2005  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 86 No. 42B 51 Sur Local 1-91  
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0168 del 28 de enero de 2020, inscrito el 3 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00182905 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso verbal No. 2019-0356, de: GLAR INGENIERIA SAS, contra: CENCOSUD COLOMBIA SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: JUMBO MERCURIO  
Matrícula No.: 01569634  
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2006  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 7 No. 32 - 35  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: JUMBO SANTA FE  
Matrícula No.: 01589605  
Fecha de matrícula: 12 de abril de 2006  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 185 No. 45 - 03  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: METRO ZIPAQUIRA  
Matrícula No.: 01680675  
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 2007  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 8 N° 21-154  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre: METRO FONTIBON  
Matrícula No.: 01700254  
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 2007  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 17 No. 112-58  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: METRO SAN CAYETANO  
Matrícula No.: 01728087  
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2007  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 46 No. 85 A 51  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: METRO BOSA  
Matrícula No.: 01747490  
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2007  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 92 No. 60 - 90 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MARRUECOS  
Matrícula No.: 01805421  
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2008  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Diagonal 49 A Sur No.17 - 59/89  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TINTALITO  
Matrícula No.: 01836136  
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Carrera 86 No 40 B 69 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO BOSA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matrícula No.: 01836139  
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 92 No 60 - 90 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO CON CALLE 26  
Matrícula No.: 01836140  
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 46 A No 85 A - 51  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AUTOSUR  
Matrícula No.: 01836142  
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Autopista Sur No 77 A - 18  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO CARRERA 30 CON CALLE 18  
Matrícula No.: 01836146  
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 32 No. 18 - 10  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO HAYUELOS CON AV CIUDAD CALI  
Matrícula No.: 01836147  
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 86 No 19 A - 50  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO CALLE 170
Matrícula No.:	01836150
Fecha de matrícula:	12 de septiembre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 170 No 64 - 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO CALLE 80
Matrícula No.:	01836151
Fecha de matrícula:	12 de septiembre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Calle 80 No 69 Q - 50
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ADMINISTRACION CENTRAL
Matrícula No.:	01845457
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 9 # 125 - 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EASY EL CORTIJO
Matrícula No.:	01845459
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 78 B No. 114 A
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	METRO BANDERAS
Matrícula No.:	01856304
Fecha de matrícula:	9 de diciembre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 6A No. 78 A - 68
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO EL TREBOL CON CALLE 57

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matrícula No.:	01868109
Fecha de matrícula:	6 de febrero de 2009
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 57 R Sur No. 76 A 77
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO LA 24 CON CALLE 5 B
Matrícula No.:	01888926
Fecha de matrícula:	20 de abril de 2009
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 24 No 5 B - 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO AV CIUDAD DE CALI
Matrícula No.:	01905064
Fecha de matrícula:	12 de junio de 2009
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 86 No. 15 A - 80
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO SEVILLANA
Matrícula No.:	01905066
Fecha de matrícula:	12 de junio de 2009
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av. Calle 45 Sur No. 59 A - 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	METRO ALQUERIA
Matrícula No.:	01921614
Fecha de matrícula:	13 de agosto de 2009
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 68 No. 38 B - 19 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EASY NORTE
Matrícula No.:	01934372
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2009

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 175 No. 22 - 13  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JUMBO BULEVAR NIZA  
Matrícula No.: 01941677  
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2009  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 52 No. 125 A - 59  
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 0168 del 28 de enero de 2020, inscrito el 3 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00182904 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso verbal No. 2019-0356, de: GLAR INGENIERIA SAS, contra: CENCOSUD COLOMBIA SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: EASY AMERICAS  
Matrícula No.: 01956283  
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2010  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av. Américas No. 68 -94  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EASY CENTRO MAYOR  
Matrícula No.: 01956286  
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2010  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 38 A Sur No. 34D - 50  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO ALQUERIA  
Matrícula No.: 01962689  
Fecha de matrícula: 8 de febrero de 2010  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Avenida 68 No 38 B 18 Sur

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO ALAMOS  
Matrícula No.: 01968649  
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2010  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 72 No. 91 A - 45  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO PRIMERA DE MAYO  
Matrícula No.: 01983762  
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2010  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Transversal 72 No. 35 - 09 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SPID 35 CEDRITOS CALLE 140  
Matrícula No.: 02044428  
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2010  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 140 No. 10 A - 19  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS SOACHA TERREROS  
Matrícula No.: 02044433  
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2010  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 2 No 36 - 81 (San Mateo)  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: METRO EXPRESS CALLE 95  
Matrícula No.: 02100147  
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2011  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 95 No. 13- 55  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: METRO EXPRESS CARACAS CON 49  
Matrícula No.: 02108036  
Fecha de matrícula: 13 de junio de 2011  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Avenida Caracas Carrera 14 No. 49- 55  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SPID ANTIGUO COUNTRY CALLE 85  
Matrícula No.: 02108041  
Fecha de matrícula: 13 de junio de 2011  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 85 No. 20 32  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO CALLE 190  
Matrícula No.: 02128184  
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2011  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 7 No. 190 - 50  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: METRO EXPRESS CALLE 45  
Matrícula No.: 02128189  
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2011  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av. Caracas Carrera 14 No. 45 - 02  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: METRO EXPRESS SURTIFRUVER AUTONORTE  
Matrícula No.: 02146100  
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2011  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 164 No. 42 - 40  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: METRO EXPRESS SURTIFRUVER AV 9  
Matrícula No.: 02146103



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2011  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av 9 No. 137 - 00  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SPID 35 CALLE 93  
Matrícula No.: 02157954  
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2011  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 15 No. 93 - 47  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SPID 35 CALLE 148  
Matrícula No.: 02166763  
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2011  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av. Carrera 19 No. 148 - 38  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JUMBO TITAN  
Matrícula No.: 02227057  
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2012  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Avenida Carrera 72 No. 83-04 Local 1-23  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: METRO EXPRESS CORFERIAS  
Matrícula No.: 02254626  
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2012  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 33 No. 25 C - 28 Torre 2 Local 102  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: METRO EXPRESS ALHAMBRA  
Matrícula No.: 02254628  
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2012

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 116 No. 53 A 42 Local 4  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: METRO EXPRESS JAVERIANA 45  
Matrícula No.: 02259748  
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2012  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 7 No. 45 - 10 Local 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: METRO EXPRESS CIUDAD SALITRE  
Matrícula No.: 02259753  
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2012  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Avenida Calle 24 No. 69 C - 19 Local 2 Interior 5  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: METRO EXPRESS CARRERA 3  
Matrícula No.: 02259756  
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2012  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 3 No. 20-38  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EASY SOACHA  
Matrícula No.: 02367276  
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2013  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 2 No. 36 - 81  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EASY CALLE 13  
Matrícula No.: 02367278  
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2013  
Último año renovado: 2020

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 71 No. 17 A 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EASY GAITAN CORTEZ
Matrícula No.:	02369554
Fecha de matrícula:	25 de septiembre de 2013
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 58 D Sur No. 51 - 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	JUMBO CHIA BAZAAR
Matrícula No.:	02531419
Fecha de matrícula:	9 de enero de 2015
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vereda Bojaca Av Paseo De Los Zipas Costado Occidental
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	METRO EXPRESS CALLE 125
Matrícula No.:	02668276
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 9 No. 125 - 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	JUMBO PLAZA CENTRAL
Matrícula No.:	02724463
Fecha de matrícula:	23 de agosto de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 65 # 11 - 50 Local 1-34 Cc Plaza Central
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENCOSUD ECOMMERCE
Matrícula No.:	02997085
Fecha de matrícula:	10 de agosto de 2018
Último año renovado:	2020

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ac 80 No. 69 Q - 50  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de junio de 2007.  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 6 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.880.151.467.532,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4719

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de febrero de 2021 Hora: 10:21:37**

Recibo No. AA21213589

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212135896FC83**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante

Usuario Solicitante: MHccasalla Carlos Geovanny Casallas Cuevas  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-03-15-12:11 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 3321 de fecha 2021-01-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Numero:	12521	Fecha Registro:	2021-03-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	3.236.363,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	3.236.363,00	Saldo x Obligar:	3.236.363,00	

TERCERO ORIGINAL										
Identificación: NIT	900155107	Razon Social:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.				Medio de Pago:	Abono en cuenta		

CUENTA BANCARIA										
Numero:	222038499	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	

ORDENADOR DEL GASTO										
Identificación:	94489266	Nombre:	JORGE IVAN MARIN HERRERA			Cargo:	SUBDIRECTOR ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC			

CAJA MENOR					VIATICOS					DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comision:	Numero:	64983	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-03-15				

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL.	Nación	10	CSF		890.400,00	0,00		
<b>Total:</b>						890.400,00	0,00	890.400,00	890.400,00

012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	Nación	10	CSF		118.422,00	0,00		
<b>Total:</b>						118.422,00	0,00	118.422,00	118.422,00

012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF		440.940,00	0,00		
<b>Total:</b>						440.940,00	0,00	440.940,00	440.940,00

012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF		1.681.161,00	0,00		
<b>Total:</b>						1.681.161,00	0,00	1.681.161,00	1.681.161,00

012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO	Nación	10	CSF		105.440,00	0,00		
<b>Total:</b>						105.440,00	0,00	105.440,00	105.440,00

Objeto: ADQUISICION PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA FUNCIONAMIENTO ESCUELA SUBOFICIALES FAC

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-06-15	3.236.363,00	3.236.363,00	NINGUNO	

PAOLA ALEXANDRA CHALAPUD LARA  
 Firmado digitalmente por PAOLA ALEXANDRA CHALAPUD LARA  
 Fecha: 2021.03.15 12:19:41 -05'00'

ST CHALAPUD LARA PAOLA ALEXANDRA  
 C.C. 1.085.289.634  
 JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO ( E )



Jefatura o Unidad:		ESUFA						CPA N°	62	Versión	3						
Dependencia Solicitante:		GRUPO DE APOYO LOGISTICO						Vigencia	Actual	(Iniciando en 1)							
								Fecha ajuste	26-feb-2021	Fecha versión 1	06-ene-2021						
								(versión 2 en adelante)									
IMPUTACION																	
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	02	01	003	002	01			10	ADA-Pasta de papel, papel y cartón		SOBRE DE MANILA 17.5 x 24	60121120	Mínima Cantidad	UNIDAD	200	\$ 131,00	\$ 26.200,00
02	02	01	003	002	01			10	ADA-Pasta de papel, papel y cartón		SOBRE DE MANILA OFICIO	44122100	Mínima Cantidad	UNIDAD	200	\$ 131,00	\$ 26.200,00
02	02	01	003	002	01			10	ADA-Pasta de papel, papel y cartón		PAPEL AUTOADHESIVO CONTAC TRANSPARENTE X 20 MTS	44121708	Mínima Cantidad	UNIDAD	0	\$ -	\$ 0,00
02	02	01	003	002	01			10	ADA-Pasta de papel, papel y cartón		PAPEL BOND 75G CARTA CAJA	14111511	Mínima Cantidad	UNIDAD	400	\$ 12.852,00	\$ 5.140.800,00
02	02	01	003	002	01			10	ADA-Pasta de papel, papel y cartón		PAPEL BOND, DE 75 G/M2 TAMAÑO OFICIO	60121120	Mínima Cantidad	UNIDAD	350	\$ 15.232,00	\$ 5.331.200,00
02	02	01	003	002	01			10	ADA-Pasta de papel, papel y cartón		PAPEL AUTOADHESIVO PLANO EN ROLLO 45CM X 20 M, COLORES SURTIDOS / PAPEL CONTAC.	44121800	Mínima Cantidad	UNIDAD	0	\$ -	\$ 0,00
02	02	01	003	002	01			10	ADA-Pasta de papel, papel y cartón		CARPETA DESACIDIFICADA DE CUATRO ALETAS (CON SOLAPAS LATERALES) TAMAÑO OFICIO ELABORADAS EN MATERIAL PROPALCOTE DE CALIBRE 300GRS/M2 O 320GRS/M2 PH NEUTRO DIMENSIONES TOTAL	44122100	Mínima Cantidad	UNIDAD	400	\$ 1.856,00	\$ 742.400,00
02	02	01	003	002	01			10	ADA-Pasta de papel, papel y cartón		CARPETA DESACIDIFICADO TAMAÑO OFICIO, CARPETA DISENADA A DOS TAPAS SEPARADAS (CARATULA Y CONTRA - CARATULA) CALIBRE DE	44121906	Mínima Cantidad	UNIDAD	350	\$ 1.095,00	\$ 383.250,00
02	02	01	003	002	01			10	ADA-Pasta de papel, papel y cartón		ROTULO ADHESIVO DAT 76 X23.0 MM	46151715	Mínima Cantidad	UNIDAD	10	\$ 188.425,00	\$ 1.884.250,00
02	02	01	003	002	01			10	ADA-Pasta de papel, papel y cartón		SOBRE LORD PAPEL FINO, MAYOR O IGUAL A 75 G/M2, TAMAÑO 18,5 X 12,5 CM, SIN IMPRESIÓN INTERIOR, PRESENTACION EXTERIOR SIN VENTANILLA, SOLAPA UNIVERSAL SIN ADHESIVO.	44121804	Mínima Cantidad	UNIDAD	60	\$ 381,00	\$ 22.860,00
02	02	01	003	002	01			10	ADA-Pasta de papel, papel y cartón		TARJETA LORD - SOBRE LORD + TARJETA BLANCO	14111615	Mínima Cantidad	UNIDAD	15	\$ 9.770,00	\$ 146.550,00
02	02	01	003	002	01			10	<b>SUBTOTAL ADA-Pasta de papel, papel y cartón / REC-10</b>								<b>\$ 13.703.710,00</b>
02	02	01	003	002	07			10	ADA-Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón		LIBRO MINUTA 200 FOLIOS	14111511	Mínima Cantidad	UNIDAD	53	\$ 16.800,00	\$ 890.400,00
02	02	01	003	002	07			10	<b>SUBTOTAL ADA-Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón / REC-10</b>								<b>\$ 890.400,00</b>
02	02	01	003	005	01			10	ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas		TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO	23241901	Mínima Cantidad	UNIDAD	25	\$ 2.487,00	\$ 62.175,00
02	02	01	003	005	01			10	<b>SUBTOTAL ADA-Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas / REC-10</b>								<b>\$ 62.175,00</b>
02	02	01	003	005	04			10	ADA-Productos químicos n. C. P.		PEGANTE EN BARRA PRESENTACIÓN DE 40 GR	44122100	Mínima Cantidad	UNIDAD	54	\$ 2.193,00	\$ 118.422,00
02	02	01	003	005	04			10	<b>SUBTOTAL ADA-Productos químicos n. C. P. / REC-10</b>								<b>\$ 118.422,00</b>
02	02	01	003	006	03			10	ADA-Semimanufacturas de plástico		GUÍAS SEPARADORAS EN POLIPROPILENO COLORES TAMAÑO CARTA	44121505	Mínima Cantidad	UNIDAD	30	\$ 1.948,00	\$ 58.440,00
02	02	01	003	006	03			10	<b>SUBTOTAL ADA-Semimanufacturas de plástico / REC-10</b>								<b>\$ 58.440,00</b>
02	02	01	003	006	09			10	ADA-Otros productos plásticos		CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE 2" X 40 MM	44122100	Mínima Cantidad	UNIDAD	111	\$ 2.973,00	\$ 330.003,00
02	02	01	003	006	09			10	ADA-Otros productos plásticos		CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 MM X 20 MM	27112309	Mínima Cantidad	UNIDAD	9	\$ 5.833,00	\$ 52.497,00
02	02	01	003	006	09			10	ADA-Otros productos plásticos		PLANILLERO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO (21,59 CM X 35,56 CM), SISTEMA DE SUJECIÓN CON GANCHO Y RESORTE METÁLICO DE ALTA DURABILIDAD. COLOR NEGRO	44121508	Mínima Cantidad	UNIDAD	0	\$ -	\$ 0,00
02	02	01	003	006	09			10	<b>SUBTOTAL ADA-Otros productos plásticos / REC-10</b>								<b>\$ 382.500,00</b>
02	02	01	003	008	09			10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.		MARCADOR BORRABLE COLOR AZUL	44121900	Mínima Cantidad	UNIDAD	70	\$ 1.737,00	\$ 121.590,00





FUERZA AÉREA COLOMBIANA  
**FORMATO CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO**  
**CATALOGO PRESUPUESTAL**

Código: **GA-JEAD-FR-113**  
 Versión: **6**  
 Vigencia: **14/06/2019**

IMPUTACION										RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC										
02	02	01	003	008	09			10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.		MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10	44121701	Mínima Cuantía	UNIDAD	40	\$ 18.667,00	\$ 746.680,00	
02	02	01	003	008	09			10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.		BOLIGRAFO NEGRO	44121716	Mínima Cuantía	UNIDAD	70	\$ 620,00	\$ 43.400,00	
02	02	01	003	008	09			10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.		GANCHO TIPO GRAPA REFERENCIA 23/14 caja x 1000 und.	44121612	Mínima Cuantía	UNIDAD	22	\$ 5.688,00	\$ 125.136,00	
02	02	01	003	008	09			10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.		RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS caja x 10 UNID	44121906	Mínima Cuantía	UNIDAD	57	\$ 15.633,00	\$ 891.081,00	
02	02	01	003	008	09			10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.		BISTURI CON MARCO EN PLASTICO	31201610	Mínima Cuantía	UNIDAD	260	\$ 619,00	\$ 160.940,00	
02	02	01	003	008	09			10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.		BORRADOR PARA TABLERO	44121900	Mínima Cuantía	UNIDAD	70	\$ 1.856,00	\$ 129.920,00	
02	02	01	003	008	09			10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.		CORRECTOR LIQUIDO	44121600	Mínima Cuantía	UNIDAD	85	\$ 1.488,00	\$ 126.480,00	
02	02	01	003	008	09			10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.		HUELLERO	46151704	Mínima Cuantía	UNIDAD	20	\$ 6.057,00	\$ 121.140,00	
02	02	01	003	008	09			10	ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P.		BORRADOR DE NATA	44121804	Mínima Cuantía	UNIDAD	66	\$ 381,00	\$ 25.146,00	
<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>003</b>	<b>008</b>	<b>09</b>			<b>10</b>	<b>SUBTOTAL ADA-Otros artículos manufacturados n. C. P. / REC-10</b>								<b>\$ 2.491.513,00</b>	
02	02	01	004	002				10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		CLIP ESTANDAR METALICO X 100	44121618	Mínima Cuantía	UNIDAD	62	\$ 869,00	\$ 53.878,00	
02	02	01	004	002				10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		GRAPA No. 26/6 CAJA X 5000	14111813	Mínima Cuantía	UNIDAD	20	\$ 2.987,00	\$ 59.740,00	
02	02	01	004	002				10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		LAPIZ No. 2 UNIDAD	44121708	Mínima Cuantía	UNIDAD	500	\$ 563,00	\$ 281.500,00	
02	02	01	004	002				10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		GANCHO TIPO CLIP MARIPOSA caja x 50	44122100	Mínima Cuantía	UNIDAD	35	\$ 2.499,00	\$ 87.465,00	
02	02	01	004	002				10	ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		GANCHO TIPO LEGAJADOR GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE PARA ALMACENAR HASTA 1000 HOJAS / GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20	44122010	Mínima Cuantía	UNIDAD	32	\$ 3.295,00	\$ 105.440,00	
<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>004</b>	<b>002</b>				<b>10</b>	<b>SUBTOTAL ADA-Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) / REC-10</b>								<b>\$ 588.023,00</b>	
02	02	01	004	005	01			10	ADA-Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios		CORTADORA GUILLOTINA DE PALANCA	44122100	Mínima Cuantía	UNIDAD	10	\$ 106.089,00	\$ 1.060.890,00	
02	02	01	004	005	01			10	ADA-Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios		COSEDORA PARA GRAPA NO. 26/6 caja x 5000	44122000	Mínima Cuantía	UNIDAD	30	\$ 15.006,00	\$ 450.180,00	
02	02	01	004	005	01			10	ADA-Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios		PERFORADORA TAMAÑO MENOR O IGUAL A 10 CM, 2 PERFORACIONES, CAPACIDAD DE HOJAS A PERFORAR MAYOR A 10 Y MENOR O IGUAL A 25	44122000	Mínima Cuantía	UNIDAD	26	\$ 6.605,00	\$ 171.730,00	
<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>004</b>	<b>005</b>	<b>01</b>			<b>10</b>	<b>SUBTOTAL ADA-Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios / REC-10</b>								<b>\$ 1.682.800,00</b>	
<b>VALOR TOTAL CPA</b>																	<b>\$ 19.977.983,00</b>	

OPERACION	VALOR OPERACION	OBSERVACION
Valor inicial versión 1	\$ 20.000.000,00	Se realiza expedición de CPA, de acuerdo a MPP 2020 enviada por DIPRE el día 04 de enero del 2021
Operación versión 2	\$ 0,00	Se realiza modificación de CPA, de acuerdo a solicitud expuesta mediante oficio No FAC-S-2021-028306-CI del 12 de febrero de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA- SUJEM-GRUAL
Operación versión 3	<b>(\$ 22.017,00)</b>	Se realiza reducción de CPA, de acuerdo a solicitud expuesta mediante oficio No FAC-S-2021-038263-CI del 26 de febrero de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA- SUJEM-GRUAL
Operación versión 4		
Operación versión 5		
Valor ajustado CPA	\$ 19.977.983,00	

*Leidy Ochoa*  
 Elaboró: ST LEIDY KATHERIN OCHOA MOSQUERA  
 ESP. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

*[Firma]*  
 Vo.Bo. MY JOHN ABRHAM ZAMBRANO GALAN  
 JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESUFA

*[Firma]*  
 FIRMA CR JORGE IVAN MARIN HERRERA  
 ORDENADOR DEL GASTO ESUFA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"												
Numero:	3321	Fecha Registro:	2021-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno					
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:				-22.017,00	Valor Actual.:	19.977.983,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Numero:	5821	Fecha Registro:	2021-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO		
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF	2021-03-17	14.608.344,00	-14.234,00					
					Total:	14.608.344,00	-14.234,00	14.594.110,00	0,00	0,00		
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	2021-03-17	183.937,00	-3.340,00					
					Total:	183.937,00	-3.340,00	180.597,00	0,00	0,00		
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	2021-03-17	442.232,00	-1.292,00					
					Total:	442.232,00	-1.292,00	440.940,00	0,00	0,00		
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	2021-03-17	2.491.521,00	-8,00					
					Total:	2.491.521,00	-8,00	2.491.513,00	0,00	0,00		
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	2021-03-17	588.189,00	-166,00					
					Total:	588.189,00	-166,00	588.023,00	0,00	0,00		
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	2021-03-17	1.685.777,00	-2.977,00					
					Total:	1.685.777,00	-2.977,00	1.682.800,00	0,00	0,00		
Objeto:	ADQUISICION DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC											

PAOLA  
ALEXANDRA  
CHALAPUD LARA

Firmado digitalmente por  
PAOLA ALEXANDRA  
CHALAPUD LARA  
Fecha: 2021.03.17 19:11:45  
-05'00"

ST CHALAPUD LARA PAOLA ALEXANDRA

C.C. 1.085.289.634

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO ( E )



### Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante: MHmpizo Magdalena Pizo Soba

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA

Fecha y Hora Sistema: 2021-05-26-12:09 p. m.

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
---------------------	----------------------------	--------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------	------------------------	----------------	----------	---------------------	---

**Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-012-FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA**

NIT	900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Corriente	222038499	CENCOSUD COLOMBIA S.A	Pesos		Activa	2031/03/12
-----	-----------	------------------------	-----------------------------	-----------	-----------	-----------------------	-------	--	--------	------------

**Cuenta por pagar – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHsvelandv Solangel Velandia Velandia  
Unidad ó Subunidad 15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-26-3:12 p. m.

CUENTAS POR PAGAR							
Numero:	36421	Fecha Registro:	2021-05-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Nro. Compromiso:	12521	Nro. Cdp:	3321
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	2.719.633,00	Valor Iva:	516.730,00	Valor Total:	3.236.363,00	Valor Total Moneda Orig.:	0,00
TERCERO							
Identificacion:	900155107	Razon Social:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.				

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA
61	ORDEN DE COMPRA

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS		
NUMERO	TIPO	FECHA
VPJ11003967	FACTURA	2021-05-26

Objeto.:	ORDEN DE COMPRA-64983-SE ANEXAN DOCUMENTOS SEGÚN CERTIFICACIÓN
----------	--

AS16.SOLANGEL VELANDIA V.--USUARIO SIIF